

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Acta de reunión de Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby celebrada el día 20 de febrero de 2015, viernes, a las 16,00 horas, en la sede social de la FER (c/. Ferraz, nº 16. 4º-Dcha), previa convocatoria por escrito y de acuerdo con el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión anterior
- 2º.- Informe Presidente
- 3º.- Situación económica de la FER. Cierre ejercicio 2014
- 4º.- Calendario actividades 2014/2015
- 5º.- Presupuesto ejercicio 2015
- 6º.- Propuesta de modificaciones en Reglamentos FER
- 7º.- Normativas competiciones 2014/15
- 8º.- Ruegos y Preguntas

Asisten los siguientes Señores:

D. Alfonso FEIJOO GARCÍA	Presidente FER
D. Keith CHAPMAN	Vicepresidente Deportivo FER
D. Eduardo DE LA ORDEN	Tesorero FER
D. Jorge PARDO DE JAUREGUIZAR	Presidente Federación Madrid
D. Carlos CASTELLANOS	Presidente Federación Balear
D. Javier FERNÁNDEZ ROZA	Representante Federación Galicia
D. Juan José GARCÍA LUNA	presidente A.D. Ingenieros Industriales
D. Manuel GARCIA MARCHENA	Presidente CAR Sevilla
D. Javier GALLACH LAZCORRETA	En representación de Árbitros
Dª. Ana María AIGNEREN FRODDEN	Representante de Jugadoras
D. Santiago SANTOS MUÑOZ	Director Técnico
D. Joseba FERNÁNDEZ ARRIBAS	Asesor jurídico
D. José Manuel MORENO GONZÁLEZ	Asesor al Presidente
D. Rafael SEMPERE LUJÁN	Secretario General en funciones

Excusan su asistencia D. Domenec RODRIGUEZ PÉREZ (Presidente R.C. L'Hospitalet) y D. Víctor ACEBES CITORES (Representante de entrenadores).

Antes de dar comienzo a la reunión el Sr. Gallach manifiesta que él se encuentra en la reunión porque los miembros del estamento de árbitros de la Asamblea General le han elegido para ser su representante en este órgano de la FER como consecuencia de la dimisión de José Ramón AZPIAZU. Esta elección deberá ser corroborada en la próxima reunión de Asamblea General que se celebre. Previamente ha solicitado a los miembros de la misma autorización para asistir a esta reunión.



1º.- **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE REUNIÓN ANTERIOR.**

Se hace constar que en el acta anterior no figura incluida en acta como asistente Dª Ana María AIGNEREN FRODDEN, cuando en realidad si asistió.

No habiendo alegaciones ni observaciones SE APRUEBA, por unanimidad, el Acta de reunión de Comisión Delegada celebrada el 5 de septiembre de 2014.

2º.- **INFORME PRESIDENTE.**

El Sr. Presidente informa de los siguientes temas:

1.- Situación económica

Luego entraremos con más detalle, ahora os adelanto, tal y como habréis podido comprobar en la información que os hemos remitido que el ejercicio se ha cerrado con un superávit de 72.494 euros. Dentro del objetivo de transparencia que nos propusimos al inicio de mi mandato, tenemos colgado en la web el cierre provisional del ejercicio 2014, que es muy parecido a este ya definitivo.

De esta forma cumplimos con el Plan de Viabilidad firmado con el CSD y nos permite reducir algo el abultado déficit que arrastramos. Igualmente conseguimos general credibilidad ante las instituciones.

2.- Situación deportiva

- La selección senior ha empezado de forma aceptable con victoria ante Rusia y derrota ante Rumanía.
- El equipo femenino de Sevens está flojo en las series Sevens de la IRB. Los técnicos confían en enderezar la situación.
- La selección sub 18, aunque no ha tenido concentraciones previas a nivel nacional, los responsables técnicos están trabajando sectorialmente. Lo que si va a tener este equipo son 10 días de preparación antes de Europeo, con coste muy reducido para la FER, debido a los acuerdos a los que hemos llegado con los municipios de Logroño y Jaca. Se pretende disputar en este período de concentración un encuentro. Portugal no puede por lo que lo más probable es que se juegue contra una selección regional del sur de Francia.

3.- Web FER

Hemos puesto en marcha una nueva web sin coste de elaboración (solo de mantenimiento) que, según la opinión de los usuarios, se navega mejor y contiene más información que la anterior. Además se pueden consultar datos históricos y los clubes y federaciones cuentan con una ventana "El balcón de clubes y federaciones" en donde se pueden colgar noticias de estos estamentos que sean de interés general.

4.- Demanda de la Federación de Gibraltar

La Federación de Gibraltar ha presentado en los tribunales de Paris una demanda a la FIRA pues considera que la votación de la Asamblea de la FIRA en la que fue rechazada su solicitud de ingreso en la Rugby Europe no fue correcta. Nosotros hemos informado al Consejo Superior de Deportes, por si considera que debe personarse la FER en este asunto.



5.- Censo de instalaciones.

Ya hemos comentado en ocasión anterior la necesidad de disponer de un censo real de instalaciones donde se practica rugby. Tenemos ya elaborado un formulario, que se confeccionará vía web y que será remitido a los clubes y federaciones autonómicas para su cumplimentación oportuna.

6.- Programa del CSD de Deporte y Mujer

El Consejo Superior de Deportes también va a sacar en este año 2015 un programa de subvenciones para potenciar el deporte femenino. El pasado 18 de febrero se celebró una reunión en el CSD para explicar las directrices del programa y requisitos que se van a exigir a las federaciones españolas para poderse acoger a esta subvenciones. La FER, al igual que hemos hecho en temporadas anteriores vamos a solicitar acogernos a estas subvenciones.

7.- Actividad Selección Femenina de XV

Aunque no lo parezca a tenor de los resultados, hemos intentado muy activa e intensamente buscar actividad para la selección nacional femenina de XV, al no haber organizado la Rugby Europe ninguna competición a nivel europeo. Hemos intentado organizar un Torneo en España a principios de mayo. No ha habido selecciones interesadas. Hemos intentado jugar contra Irlanda, Escocia y Francia, no ha resultado exitoso el esfuerzo. Hemos intentado hacer una gira a USA, tampoco hemos tenido éxito. Probablemente sí salga participar en noviembre en el torneo Rugby Europe que se organizará en Bruselas y jugar contra Escocia a nivel sub 18 y senior.

Tenemos un compromiso para dar actividad a la selección femenina y no cejaremos en el esfuerzo.

8.- Licencia única

Como supongo sabéis ha sido aprobada por el Congreso la Ley 14/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que afecta a la expedición de licencias deportivas.

El pasado viernes celebramos con los presidentes de federaciones autonómicas una reunión, en la que entre otros temas se trató sobre la denominada licencia única. Las federaciones no aceptan que las licencias de los jugadores que no participen en competiciones nacionales sean grabadas con una cantidad destinada a la Federación Española. Proponen que lo que la FER deja de recaudar al eliminarse la cuota de licencia nacional, sea cubierto por los clubes, incrementando de forma racional la cuota de participación de estos en competiciones nacionales. De ahí la propuesta que luego veremos.

9.- Escrito de Javier González Cancho

El anterior presidente de la FER, Javier González Cancho, ha remitido un escrito a la FER solicitando se le abonen unos gastos, que según él se le adeudan. La Tesorería de la FER ha procedido a comprobar lo que solicita y ha preparado un escrito de contestación que el Director Financiero lee, en el que se indica que no existe tal deuda. Más bien al contrario. Es él quien debe a la FER la cantidad de 1.758,42 euros, según detalle que se le adjunta.



3º.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FER. CIERRE EJERCICIO 2014.

El Sr. Presidente indica que debido a la elevada deuda que tenía contraída la FER con empresas de servicios y personas físicas se procedió, desde nada más coger la responsabilidad de la gestión de la FER, a negociar la forma de pago de la deuda, consiguiéndose en algunos casos considerables quitas. Igualmente se negoció con árbitros y jugadores para aplazarles los pagos contraídos. Además, en forma de goteo, han ido apareciendo personas y empresas que alegan tener contraídos compromisos de pagos por parte de la FER hacia ellos de los que no consta documentación en la que se acredite tal deuda. Dado como va surgiendo esta situación es muy probable que aún queden cosas por contabilizar.

Ya en el ejercicio 2014 hemos reducido la deuda en 72.494,62 euros, que es el beneficio con el que se ha cerrado el ejercicio económico. Pero dado que la deuda está próxima a 2.000.000 de euros, a ese ritmo necesitaríamos más de 20 años para reducirla. Por ello se ha tenido que firmar con el CSD un nuevo plan de viabilidad que se alarga hasta el año 2022, que es cuando se espera que quede saneada la federación. Nos esperan pues bastantes años de sacrificio y de contención en el gasto.

Añade que incrementar los ingresos por patrocinio es difícil. De hecho Orange no renueva para el año 2015.

- La Sra. Aignerén pregunta si a las empresas les resulta beneficios patrocinar al deporte porque tengan ventajas fiscales.
- El Sr. Sempere le responde que la Ley de Patronazgo en España no es nada beneficiosa para las empresas.
- El Sr. Tesorero explica con detalle la información que previamente ha facilitado a los miembros de la reunión. Hace constar que debido a los créditos a largo plazo que hemos obtenido (950.000 euros), el fondo de maniobra se ha reducido considerablemente.

Después de debatido el tema, SE APRUEBA, por unanimidad el cierre del ejercicio 2014, que es el siguiente:



CIERRE EJERCICIO 2014

FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

	2013 EJERCICIO CERRADO audituado por CSD	PPTO. 2014 Asamblea 2013	PPTO. 2014 c. delegada 21/10/14	TOTAL REALIZADO a 31/12/2014
RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS 2014				
PROGRAMA ALTA COMPETICION	2.249.799,90	1.609.020,00	1.693.311,38	1.701.558,48
PROGRAMA ACTIV. ESTATALES y FORMACION	1.247.889,13	798.185,00	729.801,31	707.193,41
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	634.664,73	366.602,28	369.712,71	398.887,53
FUERA DE PROGRAMA	395.023,63	-	-	-
TOTAL	4.527.377,39 €	2.773.787,28 €	2.792.825,40 €	2.807.439,42 €
RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2014				
INGRESOS	3.015.628,25	2.773.787,28	2.698.667,19	2.879.934,04
TOTAL	3.015.628,25 €	2.773.787,28 €	2.698.667,19 €	2.879.934,04 €

BENEFICIO/PERDIDAS	-1.511.749,14 <small>(*)</small>	0,00	-94.158,21	72.494,62
---------------------------	--	-------------	-------------------	------------------

(*) EJERCICIO 2013 AUDITADO



PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

CONCEPTOS DE GASTOS		2013 EJERCICIO CERRADO auditado por CSD	PPTO. 2014 asamblea 2013	PPTO. 2014 c. delegada 21/10/14	TOTAL REALIZADO a 31/12/2014
ALTA COMPETICION					
MATERIAL Y VARIOS	150.725,40	159.000,00	63.588,86	68.764,78	
COMITE TECNICO NACIONAL	280.673,82	298.500,00	280.037,08	281.729,20	
RUGBY MASCULINO	1.019.247,07	438.900,00	448.546,09	450.930,53	
SUB 19 / SUB 18 / SUB 17	305.484,67	241.500,00	159.708,53	153.305,29	
RUGBY FEMENINO	457.049,48	396.120,00	463.098,78	471.754,88	
OTROS	38.639,46	75.000,00	278.332,06	275.073,80	
	2.249.799,90	1.609.020,00	1.693.311,38	1.701.558,48	
ACTIVIDADES ESTATALES					
COMPETICIONES NACIONALES	447.177,98	290.665,00	354.766,74	342.847,33	
COMUNICACIÓN Y FORMACION	818.209,72	505.000,00	374.638,88	368.389,29	
OTROS	-17.498,55	2.500,00	395,69	-2.053,21	
	1.247.889,13	798.165,00	729.801,31	707.193,41	
GESTION FEDERATIVA					
GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	432.622,51	187.000,00	222.042,55	218.245,27	
GASTOS FINANCIEROS Y AMORTIZACION	17.180,32	23.200,00	25.553,53	23.127,50	
TRIBUTOS	8.463,05	4.000,00	8.500,00	6.480,49	
TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	69.702,98	64.400,00	64.855,15	87.114,67	
GASTOS DIVERSOS	78.544,25	31.002,28	2.989,13	-2.428,71	
GASTOS ACTIVID. FUNCIONALES FEDERATIVAS	39.732,28	41.500,00	43.089,18	51.849,96	
OTROS	-11.780,68	15.500,00	2.683,17	14.498,35	
	634.664,73	366.602,28	369.712,71	398.687,53	
FUERA PROGRAMA					
ORG. GTS. EUR. XV FEM, S19 Y 7 FEM. EN ESPAÑA	395.023,63	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS	4.527.377,39	2.773.787,28	2.792.825,40	2.807.439,42	

0.019.729,53

1.300.881,91

1.734.844,60



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014				
CONCEPTOS DE INGRESOS	2013 EJERCICIO CERRADO atribuido por CSD	PPTO. 2014 asamblea 2013	PPTO. 2014 c. delegada 21/10/14	TOTAL REALIZADO ■ 31/12/2014
INGRESOS				
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	640.500,69	435.371,16	597.188,21	672.745,21
INTERNATIONAL RUGBY BOARD	405.018,23	346.000,00	353.189,82	354.928,62
ASOCIACIÓN EUROPEA DE RUGBY (F.I.R.A.)	122.526,80	70.019,00	57.237,83	61.062,57
ADO	0,00	325.000,00	277.500,00	277.500,00
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	7.000,00	0,00	3.000,00	0,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	588.858,64	730.878,00	570.072,00	584.034,00
LICENCIAS Y SERVICIOS	67.717,50	67.000,00	62.560,00	62.560,00
PUBLICIDAD - IMAGEN	670.723,12	700.000,00	619.282,85	637.080,25
OTRAS PROCEDENCIAS	280.103,27	99.519,10	138.636,48	210.023,39
FUERA DE PROGRAMA: COMPETICIONES	233.182,00	0,00	0,00	0,00
	3.015.628,25	2.773.787,28	2.698.667,19	2.879.934,04
TOTAL INGRESOS	3.015.628,25	2.773.787,28	2.698.667,19	2.879.934,04

RESULTADO				
BENEFICIO/PERDIDAS	-1.511.749,14	0,00	-94.158,21	72.494,62
	-1.511.749,14	0,00	-94.158,21	72.494,62



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - PRESUPUESTO DE GASTOS

ALTA COMPETICION		PPTO. 2014 enviado 28/13	PPTO. 2014 c. delegada 21/10/14	REALIZADO A FECHA 31/10/2014
EQUIPACIONES	78.000,00	16.604,86	16.636,86	
EQUIPACIONES (RESTO)	3.000,00	0,00	0,00	
VARIACION EXISTENCIAS	2.000,00	0,00	0,00	
MATERIAL MEDICO	5.000,00	0,00	0,00	
VARIOS:	71.000,00	47.084,00	82.228,98	
Premios 2013 Jugadores/as	0,00	5.000,00	5.000,00	
Seguro Jugadores/as	67.000,00	42.084,00	47.225,98	
Controles Antidopeaje	4.000,00	0,00	0,00	
C.T.N.	298.500,00	280.037,06	281.729,20	
ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	0,00	21.250,00	23.250,00	
DIRECTOR DEPORTIVO (ene a jun 2014)	42.500,00	34.069,48	34.069,48	
GERENTE DEPORTIVO (may a nov 2014)	0,00	62.910,23	52.350,23	
SECRETARIO TECNICO (dic 2014)	0,00	6.685,79	7.793,28	
SELECCIONADOR XV MASCULINO	50.000,00	64.017,47	64.017,47	
SELECC.C.V.FMD/DTA.TECN. (ene a sep 14)	36.500,00	34.805,41	34.805,41	
ENTRENADOR XV FEMENINO	8.000,00	0,00	0,00	
ENTREN. XV MASCULINO (ene a sep 14)	12.000,00	20.963,88	20.853,08	
ENTRENADOR 7 FM (1/2 ade) (ene a sep 14)	0,00	6.937,50	6.837,50	
ENTRENADORA 7 FEMENINO	8.000,00	4.625,00	4.625,00	
SELECCIONADOR 7 FM (ade) (Jul a dic 14)	23.000,00	6.937,50	6.837,50	
PREPARADOR FISICO XV FEMENINO	8.000,00	0,00	0,00	
PREPARADOR F.7 MS (1/2 ade) (Jul a dic 14)	6.000,00	9.625,00	9.165,08	
PREPARADORA F.7 FM (1/2 ade) (Jul a dic 14)	6.000,00	4.625,00	4.625,00	
RESPONSABLE 7 MSC/FEM (oct a dic 14)	58.000,00	4.625,00	4.199,57	
RESPONSABLE SERVICIOS MEDICOS	12.000,00	8.000,00	8.000,00	
RESPONSABLE SERVICIOS FISIOTERAPIA	12.000,00	0,00	0,00	
COORDINADOR DELEGADOS	7.250,00	0,00	0,00	
COORDINADOR MANAGERS	7.250,00	0,00	0,00	
EN MBC	438.000,00	446.545,09	450.330,83	
BECAS Y/O AYUDAS JUGADORES	161.400,00	181.393,88	187.559,01	
3 TORNEOS IRB 2º SEMESTRE 2014	10.500,00	0,00	0,00	
R7	24.000,00	0,00	0,00	
CONCENTR. PERMANENTE (ENE-DIC)	4.000,00	10.578,01	11.374,18	
IRB 7,8 SERIES N. ZELANDA (FEB)	4.000,00	0,00	0,00	
IRB 7,8 SERIES ARGENTINA (FEB)	4.000,00	9.017,03	9.346,29	
IRB 7,8 SERIES USA (FEB)	4.000,00	3.934,81	4.305,21	
IRB 7,8 SERIES HK (MAR)	4.000,00	3.581,00	3.851,60	
IRB 7,8 SERIES JAPON (MAR)	4.000,00	6.117,04	6.500,28	
IRB 7,8 SERIES ESCOCIA (MAY)	4.000,00	2.632,53	3.319,80	
IRB 7,8 SERIES INGLATERRA (MAY)	4.000,00	5.281,47	5.869,84	
GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (JUN - Lyon)	4.000,00	8.468,17	5.186,68	
GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (JUN - Moscú)	4.000,00	5.488,00	8.190,20	
GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (SEPT - Manchester)	0,00	5.420,19	5.783,97	
T7 INTERNAC. 7 KENYA (SEPT - Nairobi)	0,00	4.890,40	3.526,11	
RDV	8.000,00	8.481,06	10.883,10	
SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	0,00	14.180,00	12.286,88	
RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	33.000,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION (05 ENE)	28.000,00	40.299,34	43.174,88	
ESPAÑA - RUSIA (FEB)	28.000,00	24.261,95	26.349,87	
ESPAÑA - BELGICA (FEB)	54.000,00	33.459,02	34.856,73	
RUMANIA - ESPANA (FEB)	28.000,00	34.871,69	37.056,21	
ESPAÑA - GEORGIA (MAR)	30.000,00	19.238,86	21.327,88	
PORTUGAL - ESPAÑA (MAR)	0,00	28.032,92	31.220,73	
IRB TORNEO TBILSI (JUN)	241.500,00	189.708,53	183.308,29	
C. INF.	16.500,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION SUB18 (ENE)	11.000,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION SUB18 (FEB)	7.500,00	0,00	0,00	
CTO. EUROPA SUB18 (MAR)	65.000,00	56.803,22	56.803,22	
CONCENTRACION SUB17 (ENE)	0,00	14.903,72	14.803,72	
TORNEO C. BORDER SUB17 (12 MAY)	21.000,00	17.928,70	19.838,90	
CONCENTRACION SUB16 (ENE)	0,00	7.002,98	7.002,98	
CONCENTRACION SUB16 (MAR)	14.000,00	8.360,80	8.080,00	
STAGE FIRAS 616-SUB17 (MAR)	15.000,00	19.709,03	18.138,83	
CONCENTRACION SUB17 (MAR)	14.000,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION 9UB17 (ABR)	16.000,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION SUB19 R7 (FEB)	13.250,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION SUB19 R7 (ABR)	13.250,00	0,00	0,00	
SUB19 CLASIF. GRUPO ELITE (OCT)	25.000,00	34.000,00	27.736,76	
COLABORACIONES TECNICOS CAT. INFERIORES (3)	9.000,00	0,00	0,00	
FEM.	399.129,00	463.098,78	471.784,88	
BECAS ADO	0,00	222.000,00	222.000,00	
BECAS ENERO A ABRIL	116.000,00			
AYUDAS FER	40.000,00	25.457,50	24.924,17	
RDV	0,00	14.481,48	15.093,18	
ESPAÑA-IRLANDA (5/7)	0,00	15.445,65	16.273,24	
ESPAÑA-FRANCIA (1/7)	0,00	17.256,14	22.104,81	
CONCENTRACION ENERO/FEBRERO/ABRIL	45.000,00	0,00	0,00	
PARTIDO SELECC. ABS/CONC. A (ENE)	30.000,00	0,00	0,00	
PARTIDO SELECC. ABS/CONC. A (FEB)	18.000,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION (MAR)	15.310,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION (ABR)	15.310,00	0,00	0,00	
CAMPEONATO DEL MUNDO	40.000,00	40.182,07	33.858,85	
PREPARACION NAJING	0,00	2.400,00	2.398,14	
SUPERVISION ACTIV. - SEGUIMIENTO	3.000,00	2.000,00	1.198,46	
R7	17.000,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION (FEB)	13.000,00	0,00	0,00	
CONCENTRACION (MAR)	21.500,00	0,00	0,00	
CONCENTR. PERMANENTE (ABR-JUN)	2.500,00	0,00	0,00	
TORNEO INT. LONDRES (MAY)	2.500,00	20.855,31	23.237,91	
IRB 7,8 SERIES USA (FEB)	0,00	18.883,09	18.883,09	
IRB 7,8 SERIES BRASIL (FEB)	0,00	21.950,91	21.950,91	
IRB 7,8 SERIES CHINA	0,00	13.059,84	13.059,84	
IRB 7,8 SERIES AMSTERDAM (MAY)	5.500,00	10.485,10	10.485,10	
GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (JUN - MOSCÚ)	5.500,00	18.861,71	18.777,02	
GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (JUN - BRIVE)	8.000,00	22.000,00	16.241,67	
CAMPEONATO DE EUROPA (JUN)	0,00	0,00	0,00	
IRB 7,8 SERIES DUBAI (NOV)	0,00	0,00	0,00	
CONCENTR. S18 7 - 05/08 DICIEMBRE - MyD	0,00	0,00	0,00	
CONCENTR. S18 7 - 21/23 DICIEMBRE - MyD	0,00	0,00	0,00	
OTROS	70.000,00	60.000,00	61.891,71	
AMORTIZACION INVERSIONES	0,00	1.828,43	2.735,60	
GTS. EXCEPCIONALES	0,00	5.000,00	-867,14	
AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	0,00	0,00	0,00	
DOTACION PROVISION INCUMPLIMIENTO PV 2013 - CSD	211.403,63	211.403,63	211.403,63	
SUBTOTAL . . .	1.809.020,00	1.893.311,38	1.701.558,48	

- EN COLOR VERDE, ACTIVIDADES FINANCIADAS CON SUBVENCION EXTRA CSD



ACTIVIDADES ESTATALES Y FORMACION		PPTO. 2014 asamblea 2013	PPTO. 2014 c. delegada 21/10/14	REALIZADO A FECHA 31/12/2014
COMPETICIONES NACIONALES		290.665,00	354.766,74	342.847,33
D.T. ARBITRAL		0,00	10.121,58	10.121,58
S.T. ARBITRAL/OFICIAL DESARROLLO		0,00	6.310,02	6.310,02
DIVISION DE HONOR		50.000,00	67.703,37	67.466,50
LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.		28.000,00	36.766,62	39.349,13
DIVISION DE HONOR B		55.000,00	131.260,85	113.453,29
1º NACIONAL		46.000,00	33.837,19	33.937,01
COPA S.M. REY		11.215,00	8.500,00	8.384,56
TORNEO ASCENSO A REG. A DHB		3.000,00	1.000,00	1.397,29
CTO. ESPAÑA SEVEN		3.000,00	3.117,71	3.117,71
CTO. ESPAÑA SUB21		19.000,00	3.551,08	3.551,08
CTO. ESPAÑA SUB18		5.700,00	3.242,43	3.525,03
CTO. ESPAÑA SUB 16		5.700,00	2.362,23	2.362,23
Tº NACIONAL SUB16		3.800,00	2.147,55	2.147,55
TORNEOS NACIONALES CAT. INFERIORES		2.350,00	12.368,69	13.095,99
D.H. FEM		25.000,00	14.426,05	14.454,55
FASE ASCENSO A D.H. FEM.		5.700,00	1.307,85	0,00
CTO. SELECC. TERR. SENIOR		3.800,00	0,00	0,00
CTO. SELECC. TERR. SUB21		5.700,00	6.142,18	6.142,19
CTO. SELECC. TERR. SUB18		5.700,00	4.853,88	4.853,88
CTO. SELECC. TERR. SUB16		3.000,00	2.441,95	2.441,95
CTO. SELECC. TERR. FEMENINO		9.000,00	3.305,50	8.735,79
COMUNICACIÓN Y FORMACION		505.000,00	374.636,88	366.399,29
PLAN NACIONAL DIGITALIZACION		60.000,00	30.370,46	10.786,14
ORGANIZACIÓN EVENTOS		0,00	14.487,21	0,00
ORANGE RUGBY CHALLENGE		0,00	169.216,06	167.103,73
PLAN NACIONAL ARBITRAJE / CTNA/FORMACION CTNA/FORMACION: curso árbitras MyD		145.000,00 0,00	35.000,00 0,00	40.643,35 3.705,72
ENE CURSO IRB CURSO ENTRENADORAS: MyD		0,00 0,00	3.430,15 0,00	4.485,17 1.903,20
AREA PATROCINIO Y MARKETING REPORTAJE RUGBY FEMENINO: MyD PLAN NACIONAL COMUNICACIÓN / COMUNIC. DIGITAL		100.000,00 0,00 200.000,00	120.135,00 0,00 2.000,00	131.178,73 2.270,04 4.313,21
OTROS:	AMORTIZACION INVERSIONES AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE) GTOS. EXCEPCIONALES	0,00 2.500,00 0,00	0,00 2.500,00 -2.104,31	473,83 -422,73 -2.104,31
	SUBTOTAL . . .	798.165,00	729.801,31	707.193,41

- EN COLOR VERDE, ACTIVIDADES FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN EXTRA CSD

853809.11



GESTION FEDERATIVA		PPTO. 2014 asamblea 2013	PPTO. 2014 c. delegado 21/10/14	REALIZADO A FECHA 31/12/2014
	PERSONAL ADMINISTRATIVO :	187.000,00	222.042,55	216.245,27
	GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PROFESIONALES (ST Y PRENSA)	185.000,00 0,00	166.188,96 54.753,59	166.430,59 50.675,99
	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000,00	1.100,00	1.138,69
	GASTOS FINANCIEROS	23.200,00	25.553,53	23.127,50
	TRIBUTOS (I.B.I. 2014 y otras tasas)	4.000,00	8.500,00	6.480,49
	TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:	64.400,00	64.855,15	67.114,67
	Arrendamiento	9.000,00	8.396,37	8.399,09
	Reparación y conservación	8.000,00	6.941,93	7.752,40
	Suministros	8.000,00	26.000,00	27.376,08
	Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc ..)	2.000,00	614,85	641,85
	Asesores Jurídicos	12.000,00	4.500,00	6.187,84
	Asesores Jurídicos Asunto Nautalia	0,00	0,00	16.644,73
	Primas seguros	1.400,00	1.400,00	1.509,09
	Telefonía, mensajería	0,00	17.000,00	18.623,59
	Gestión Recursos	24.000,00	0,00	0,00
	GASTOS DIVERSOS :	31.002,28	2.989,13	-2.428,71
	Material de Oficina	4.000,00	3.000,00	4.171,85
	Dietas representación Presidente	21.802,28	0,00	0,00
	Cuotas a Organismos Internac.	4.400,00	5.679,32	5.679,32
	Otros gastos (locomoción)	600,00	900,00	1.054,94
	Rappels por desplazamientos	0,00	-6.590,19	-13.334,62
	GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:	41.500,00	43.089,18	51.849,96
	Asamblea extraordinaria elecciones	0,00	8.296,72	8.503,93
	Asamblea ordinaria	16.000,00	9.292,48	9.865,22
	Juntas Directivas	9.000,00	11.600,00	19.044,42
	Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones)	9.000,00	4.500,00	4.716,97
	Coordinación áreas	0,00	500,00	924,42
	Reuniones Internacionales	7.500,00	9.000,00	8.595,00
VARIOS:	AMORTIZACION INVERSIONES	14.000,00	10.000,00	6.717,67
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	1.500,00	1.500,00	-215,38
	GTOS. EXCEPCIONALES	0,00	-8.816,83	7.998,04
	SUBTOTAL . . .	366.802,28	369.712,71	398.687,53
	BENEFICIO			
	AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERC. ANTERIORES	0,00	-94.158,21	72.494,62
	SUBTOTAL . . .	0,00	-94.158,21	72.494,62

- EN COLOR VERDE, ACTIVIDADES FINANCIADAS CON SUBVENCIÓN EXTRA CSD

2.807.498,42



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS	PPTO. 2014 esamblea 2013	PPTO. 2014 c. delegada 21/10/14	REALIZADO A FECHA 31/12/2014
SUBVENCIONES PUBLICAS	435.371,18	597.188,21	672.745,21
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	406.357,18	562.064,21	562.064,21
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.	19.350,00	20.300,00	20.300,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.	7.664,00	9.824,00	9.824,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES por actuaciones complementarias	0,00	0,00	40.000,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES por actuaciones Dym	0,00	0,00	35.557,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES por resultados 2013	0,00	5.000,00	5.000,00
SUBVENCIONES I.R.B.	346.000,00	353.188,82	354.928,62
SUBVENCION I.R.B. - ORDINARIA (130.000 £)	150.000,00	154.683,00	154.683,00
PY.T. 2014 IRB DESARROLLO SN - H.P. (80.000 £)	96.000,00	95.114,44	95.114,44
SUBVENCIÓN I.R.B. - W7,Sm SERIES (67.500 \$ use)	100.000,00	48.079,39	48.079,39
SUBVENCIÓN I.R.B. - Preparación Cto. Mundo Femenino 2014	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIÓN I.R.B. - Torneo Tblisi	0,00	5.000,00	5.000,00
SUBVENCIÓN I.R.B. - 7 FEM USA-BRASIL	0,00	25.540,20	25.540,20
SUBVENCIÓN I.R.B. - 7 FEM CHINA	0,00	10.075,90	10.075,90
SUBVENCIÓN I.R.B. - 7 FEM AMSTERDAM	0,00	5.062,89	5.062,89
SUBVENCIÓN I.R.B. - 7 FEM DUBAI	0,00	9.634,00	11.372,80
SUBVENCIONES FIRA-AER	70.019,00	57.237,83	61.062,57
SBV. AER - VI NAC. B SN. (Rumanía//Portugal)	18.000,00	18.647,00	18.647,00
SBV. AER - FM. (Cto. Europa - alojamiento)	14.310,00	0,00	0,00
SBV. AER - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	11.895,00	14.550,00	14.550,00
SBV. AER - Tº S/17 (Desplazamiento y alojamiento)	8.190,00	2.800,00	2.800,00
SBV. AER - Tº S/16 -17 (Desplazamiento y alojamiento)	3.860,00	2.960,00	2.960,00
SBV. AER - Tº 7 Femenino (Desplazamiento y alojamiento)	3.764,00	3.050,00	3.050,00
SBV. AER - Tº S/19 - Oct. (Cto. Europa - despl. y alojamiento)	10.000,00	9.900,00	9.900,00
SBV. AER - Preparación Cto. Mundo Femenino 2014	0,00	0,00	0,00
SBV. AER - Otros (arbitrajes y reuniones)	0,00	5.330,83	9.155,57
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO	325.000,00	277.500,00	277.500,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	3.000,00	0,00	0,00
DERECHOS ARBITRAJE:	730.678,00	570.072,00	584.034,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	606.817,00	469.880,00	478.130,00
Líneres división de honor y delegados federativos	0,00	0,00	0,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	13.300,00	7.200,00	13.600,00
Copa F.E.R.	3.005,00	0,00	0,00
Torneo Ascenso (10 equipos)	9.240,00	0,00	0,00
Campeonato España Seven (22 equipos)	6.480,00	1.475,00	1.475,00
Campeonato España SUB21 (10 equipos) F2	7.140,00	4.605,00	4.605,00
Campeonato España SUB21 (15 equipos) F1	0,00	0,00	0,00
Campeonato España SUB18 (19 equipos)	10.830,00	8.300,00	8.300,00
Campeonato España SUB16 (8 equipos)	3.792,00	5.565,00	2.205,00
Torneo Nacional SUB16 (21 equipos)	6.490,00	6.615,00	6.615,00
Torneo Nacional SUB14 (27 equipos)	7.614,00	15.450,00	18.810,00
Torneo Nacional SUB12 (32 equipos)	9.024,00	6.160,00	6.160,00
Torneo Nacional SUB10/8/6 (60 equipos)	13.020,00	12.180,00	12.180,00
DH Femenina (8 equipos)	7.248,00	6.640,00	0,00
Fase ascenso División de Honor Femenina	0,00	2.000,00	2.000,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior (6 equipos)	4.718,00	0,00	0,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20 (10 equipos)	8.290,00	8.290,00	8.280,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 (14 equipos)	9.408,00	7.392,00	7.392,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16 (5 equipos)	0,00	3.360,00	3.360,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino (6 equipos)	4.464,00	4.960,00	10.912,00
POR LICENCIAS	67.000,00	82.560,00	82.560,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	700.000,00	618.282,85	637.060,25
PATROCINADOR ROPA	68.000,00	9.755,85	9.755,85
ROYALTIE PATROCINADOR ROPA	5.000,00	0,00	0,00
PATROCINADORES	592.000,00	500.000,00	500.000,00
NAUTALIA VIAJES	22.000,00	0,00	0,00
NAUTALIA VIAJES (RAPPEL S/FACTURACION)	11.000,00	0,00	0,00
VIAJES HALCON (RAPPEL S/FACTURACION)	0,00	3.000,00	0,00
PATROCINADOR HEINEKEN - ROPA ARBITROS	0,00	19.095,00	19.095,00
PATROCINADOR VIAJES HALCON (2/12 2014)	0,00	0,00	0,00
HISPASAT - PATROCINADOR SEÑAL TV	0,00	0,00	9.680,00
ORANGE - PATROCINADOR CHALLENGE	0,00	62.432,00	62.432,00
GO-FIT	0,00	25.000,00	25.000,00
VARIOS	2.000,00	0,00	11.117,40
OTRAS PROCEDENCIAS:	99.519,10	138.638,48	210.023,39
Subvención Capital Traspasada a Ridos.	70.000,00	60.000,00	61.673,24
Venta artículos	2.000,00	0,00	0,00
Actividades docentes (ENE verano + Curso IRB)	0,00	8.694,86	12.830,86
Varlos	2.519,10	4.516,13	7.712,92
Organización eventos (C.Rey y Supercopa)	0,00	28.900,00	28.900,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales	25.000,00	10.000,00	7.197,90
Taquillajes (Esp/Bélgica, Esp/Georgia, Esp/Rusia)	0,00	25.313,84	25.313,84
Ingresos Excepcionales/Dif. Positivas cambio	0,00	1.211,65	68.394,63
SUBTOTAL . . .	2.773.787,28	2.698.667,19	2.879.934,04



Balance de Situación Normal

Periodo 01/01/14..31/12/14
Fecha inicial periodo 01/01/14
Esquema cuentas 08BFED-NOR Balance situación (Federacione
Plantilla columna BALANCE



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

Todos Imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/14..31/12/14

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
1 ACTIVO				
1.A	A) ACTIVO NO CORRIENTE	249.605,51	297.947,12	-48.341,61
1.A.I	I. Inmovilizado Intangible - nota 5	17.441,01	1.161,88	16.279,33
1.A.I.1	1. Desarrollo			
1.A.I.2	2. Concesiones			
1.A.I.3	3. Patentes, licencias, marcas y similares			
1.A.I.4	4. Fondo de comercio			
1.A.I.5	5. Aplicaciones informáticas	17.441,01	1.161,88	16.279,33
1.A.I.6	6. Otro Inmovilizado Intangible			
1.A.I.7	7. Derechos sobre Organización Acontecimie			
1.A.II	II. Inmovilizado material - nota 5	227.443,22	292.084,18	-64.620,94
1.A.II.1	1. Terrenos y construcciones	219.584,49	281.114,92	-61.530,43
1.A.II.2	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	7.858,73	10.949,24	-3.090,51
1.A.II.3	3. Inmovilizado en curso y anticipos			
1.A.III	III. Inversiones inmobiliarias			
1.A.III.1	1. Terrenos			
1.A.III.2	2. Construcciones			
1.A.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y a			
1.A.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.A.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.IV.4	4. Derivados			
1.A.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.A.V	V. Inversiones financieras a largo plazo	4.721,28	4.721,28	
1.A.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.A.V.2	2. Créditos a terceros			
1.A.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.A.V.4	4. Derivados			
1.A.V.5	5. Otros activos financieros - nota 7.1	4.721,28	4.721,28	
1.A.VI	VI. Activos por impuesto diferido			
1.B	B) ACTIVO CORRIENTE	340.820,48	370.257,94	-29.337,46
1.B.I	I. Activos no corrientes mantenidos para l			
1.B.II	II. Existencias - nota 8	4.224,24	1.716,52	2.507,72
1.B.II.1	1. Comerciales	4.224,24	1.716,52	2.507,72
1.B.II.2	2. Materias primas y otros aprovisionamiento			
1.B.II.3	3. Productos en curso			
1.B.II.4	4. Productos terminados			



Balance de Situación Normal

Periodo 01/01/14..31/12/14
Fecha inicial periodo 01/01/14
Esquema cuentas 088FED-NOR Balance situación (Federacione
Plantilla columna BALANCE



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/14..31/12/14

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
1.B.II.5	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
1.B.II.6	6. Anticipos a proveedores			
1.B.III	III. Deudores comerc. y otras cta.- nota 7.2	188.752,89	291.080,36	-122.327,47
1.B.III.1	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	141.610,88	179.274,77	-31.663,91
1.B.III.2	2. Empresas del grupo y asociadas, deudores			
1.B.III.3	3. Deudores varios	6.064,58	117.674,42	-111.609,88
1.B.III.4	4. Personal			
1.B.III.5	5. Activos por Impuesto corriente			
1.B.III.6	6. Otros créditos con las Administraciones pùblicas	21.077,47	131,17	20.946,30
1.B.III.7	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
1.B.IV	IV. Inversiones en empresas del grupo y a sus filiales			
1.B.IV.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.IV.2	2. Créditos a empresas			
1.B.IV.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.IV.4	4. Derivados			
1.B.IV.5	5. Otros activos financieros			
1.B.V	V. Inversiones financieras a/c plazo - nota 7.3	1.201,01	7.599,74	-6.398,73
1.B.V.1	1. Instrumentos de patrimonio			
1.B.V.2	2. Créditos a empresas			
1.B.V.3	3. Valores representativos de deuda			
1.B.V.4	4. Derivados			
1.B.V.5	5. Otros activos financieros	1.201,01	7.599,74	-6.398,73
1.B.VI	VI. Periodificaciones - nota 9	58.708,89	65.685,42	-6.976,53
1.B.VII	VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4	108.033,45	4.175,90	103.857,55
1.B.VII.1	1. Tesorería	108.033,45	4.175,90	103.857,55
1.B.VII.2	2. Otros activos líquidos equivalentes			
1.TOT	TOTAL ACTIVO	590.525,99	868.205,06	-277.679,07



Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
2 PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
2.A	A) PATRIMONIO NETO	-1.270.845,68	-1.300.457,04	29.821,36
2.A1	A-1) Fondos propios - nota 11	-1.517.122,48	-1.589.617,10	72.494,62
2.A1.I	I. Fondo social	-1.589.617,10	-77.887,96	1.511.749,14
2.A1.II	II. Prima de emisión			
2.A1.III	III. Reservas			
2.A1.IV	IV. Acciones y participaciones en patrimonio			
2.A1.V	V. Resultados de ejercicios anteriores			
2.A1.V.1	1. Remanente			
2.A1.V.2	2. Resultados negativos de ejercicios anterior			
2.A1.V.3	3. Aportaciones Extraordinarias para compen			
2.A1.VI	VI. Otras aportaciones de socios			
2.A1.VII	VII. Resultado del ejercicio	72.494,62	-1.511.749,14	-1.584.243,76
2.A1.VIII	VIII. Dividendo a cuenta			
2.A1.IX	IX. Otros instrumentos de patrimonio			
2.A2	A-2) Ajustes por cambios de valor			
2.A2.I	I. Instrumentos financieros disponibles para I			
2.A2.II	II. Operaciones de cobertura			
2.A2.III	III. Otros			
2.A3	A-3) Subvenc., donac. y legados - nota 13	246.476,82	259.150,06	42.873,24
2.B	B) PASIVO NO CORRIENTE	856.112,17	132.381,82	723.730,35
2.B.I	I. Provisiónes a largo plazo - nota 14	29.281,76	44.312,80	-15.051,04
2.B.I.1	1. Obligaciones por prestaciones a largo plaz			
2.B.I.2	2. Actuaciones medioambientales			
2.B.I.3	3. Provisiónes por reestructuración			
2.B.I.4	4. Otras provisiónes	29.281,76	44.312,80	15.051,04
2.B.II	II. Deudas a largo plazo	828.850,41	88.009,02	738.781,39
2.B.II.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.B.II.2	2. Deuda con entidades de crédito	828.850,41	78.377,88	-747.472,75
2.B.II.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.B.II.4	4. Derivados			
2.B.II.5	5. Otros pasivos financieros		8.691,36	-8.691,36
2.B.III	III. Deudas con empresas del grupo y asociad			
2.B.IV	IV. Pasivos por impuesto diferido			
2.B.V	V. Periodificaciones a largo plazo			
2.C	C) PASIVO CORRIENTE	1.005.059,48	1.838.280,28	-831.230,80
2.C.I	I. Pasivos vinculados con activos no corriente			
2.C.II	II. Provisiónes a corto plazo			
2.C.III	III. Deudas a corto plazo	231.226,16	221.127,32	10.098,84
2.C.III.1	1. Obligaciones y otros valores negociables			
2.C.III.2	2. Deuda con entidades crédito - nota 10.8	202.527,25	168.042,83	-34.484,42
2.C.III.3	3. Acreedores por arrendamiento financiero			
2.C.III.4	4. Derivados			
2.C.III.5	5. Otros pasivos financieros - nota 10.5	28.698,91	53.084,49	-24.385,58
2.C.IV	IV. Deudas con empresas del grupo y asociad			
2.C.V	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a	370.889,45	1.197.780,48	-827.101,01
2.C.V.1	1. Proveedores - nota 10.1	97.760,42	803.729,69	705.969,27
2.C.V.2	2. Afiliados y otras entidades dtva. - nota 10.3	5.471,04	22.487,57	17.016,53
2.C.V.3	3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2	142.222,79	214.520,33	72.297,54
2.C.V.4	4. Personal (remunerac. pls. pago)- nota 10.4	6.940,64	94.344,01	87.403,37
2.C.V.5	5. Pasivos por impuesto corriente			
2.C.V.6	6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1	118.294,58	62.708,86	55.585,70
2.C.V.7	7. Anticipos de clientes y deudores			
2.C.VI	VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12	403.143,87	417.372,50	14.228,63
2.TOT	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	590.625,00	688.205,06	-77.878,07

**Perdidas y Ganancias**

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/14..31/12/14

Fecha inicial periodo 01/01/14

Esquema cuentas 08PYG-FED

Pérdidas y ganancias (Federacio

Plantilla columna PIG



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

Todos imp. están en EUR.

Lin. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/14..31/12/14

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
A.1	1. Importe neto de la cifra de negocios	1.662.595,27	1.719.283,55	-56.688,28
A.1.A	a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3	1.662.595,27	1.719.283,55	56.688,28
A.1.B	b)			
A.2	2. Variación de las existencias de producto			
A.3	3. Trabajos realizados por la empresa para			
A.4	4. Aprovechamientos	-49.633,59	-126.300,67	76.767,08
A.4.A	a) Consumos material deportivo - nota 16.1	-39.181,24	-88.871,56	49.690,31
A.4.B	b) Consumos bienes dest. a venta - nota 16.2	-10.352,35	-37.428,12	27.076,77
A.4.C	c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1			
A.4.D	d) Deterioro de material deportivo, bienes des			
A.5	5.- Otros ingresos de explotación	1.089.270,80	1.175.043,72	-85.772,92
A.5.A	a) Ingr. acc. y otros gestión - notas 15.3-15.4	634,50		-634,50
A.5.B	b) Subv. explot. Incorporadas nñtd.- nota 15.1	1.088.736,40	1.175.043,72	86.307,32
A.6	6.- Gastos de personal - nota 16.3	-384.803,88	-626.180,00	241.378,34
A.6.A	a) Sueldos, salarios y asimilados	-318.984,99	-590.516,53	211.531,54
A.6.B	b) Cargas sociales	-65.818,87	-95.683,47	29.844,80
A.6.C	c) Provisiones			
A.7	7.- Otros gastos de explotación	-2.259.121,36	-3.673.664,98	1.414.443,62
A.7.A	a) Servicios exteriores - nota 16.5	-803.281,15	-865.519,93	282.238,78
A.7.B	b) Tributos - nota 16.6	-7.144,79	57.421,35	-64.566,14
A.7.C	c) Pérdidas,deterioro,varia, prov.-nota 16.7	-4.282,96		-4.282,96
A.7.D	d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.8	-1.844.412,46	-2.845.486,40	1.201.053,94
A.8	8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4	-60.083,21	-69.582,87	479,66
A.9	9. Imputación subv.inmov. - nota 15.1	81.873,24	80.891,79	-781,45
A.10	10. Exceso de provisiones			
A.11	11. Deterioro y resultado por enajenación	-47.955,39	-45.840,80	-2.314,59
A.11.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.11.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.11.BIS	11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9	47.955,39	45.840,80	2.314,59
A.1.TOT	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2)	98.852,98	-1.494.748,86	1.593.701,84
A.12	12. Ingresos financieros		207,22	-207,22



Perdidas y Ganancias

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/14..31/12/14

Fecha inicial periodo 01/01/14

Esquema cuentas 08PYG-FED Pérdidas y ganancias (Federació

Plantilla columna PIG



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/14..31/12/14

Nº fila	Descripción	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Diferencia
A.12.A	a) De participaciones en instrumentos de pat			
A.12.A.A1	a1) En empresas del grupo y asociadas			
A.12.A.A2	a2) En terceros			
A.12.B	b) De valores negociales y otros instrument	207,22	-207,22	
A.12.B.B1	b1) En empresas del grupo y asociadas	207,22	-207,22	
A.12.B.B2	b2) En terceros - nota 15,5			
A.13	13. Gastos financieros	-25.988,96	-18.969,47	-8.999,49
A.13.A	a) Por deudas con empresas del grupo y aso			
A.13.B	b) Por deudas con terceros - nota 16,8	-25.988,96	-18.969,47	8.999,49
A.13.C	c) Por actualización de provisiones			
A.14	14. Variación de valor razonable en instru			
A.14.A	a) Cartera de negociación y otros			
A.14.B	b) Imputación al resultado del ejercicio por a			
A.15	15. Diferencias de cambio - nota 16,8	-489,40	-238,23	-251,17
A.16	16. Deterioro y resultado por enajenacione			
A.16.A	a) Deterioros y pérdidas			
A.16.B	b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2.TOT	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14	-26.458,36	-17.000,48	-9.457,88
A.3.TOT	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	72.494,62	-1.511.749,14	1.584.243,76
A.17	17. Impuesto sobre beneficios			
A.4.TOT	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCE	72.494,62	-1.511.749,14	1.584.243,76
B.18	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
B.18	18.- Resultado del ejercicio procedente de			
A.5.TOT	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18	72.494,62	-1.511.749,14	1.584.243,76



4º.- CALENDARIO ACTIVIDADES TEMPORADA 2014/2015.

- El Sr. Director Deportivo informa con detalle de la propuesta de distribución de equipos de las distintas federaciones autonómicas para las competiciones nacionales que se han de disputar hasta final de temporada.

Añade que en categoría sub 21 solamente las federaciones de Cataluña y Madrid tienen competición regular.

- El Sr. Pardo manifiesta que hay que tomarse en serio esta categoría.

- El Sr. Presidente sugiere que deben reunirse los Directores Técnicos de las federaciones autonómicas para que propongan las competiciones que deben ser revisadas para próximas temporadas.

- El Sr. García Marchena considera que el criterio de enfrentamientos para el ascenso a División de Honor B en el Grupo C no es adecuado tal y como se propone, pues el desplazamiento a Canarias desde Madrid es más barato que desde cualquier ciudad de Andalucía.

- El Sr. Castellanos es partidario de buscar alguna fórmula para que los enfrentamientos con equipos de las islas (Baleares y Canarias) no resulte perjudicial para los clubes participantes.

- El Sr. Director Técnico indica que el criterio es el mismo para los tres grupos. El equipo perteneciente a la federación con más equipos realiza el desplazamiento más corto. En el caso del Grupo C, Madrid tiene más equipos en competición senior que Andalucía, por ello se desplaza a Extremadura.

- La Sra. Aignerer indica que es preciso fijar fecha para el encuentro de promoción entre el 4º del campeonato femenino de selecciones autonómicas de 1ª categoría (Valencia) y el 1º de 2ª categoría (País Vasco).

- La Sra. Aignerer también se interesa por la competición femenina de sevens de selecciones autonómicas de categoría sub 18.

- El Sr. Pardo responde que a él le consta que solo están decididamente interesadas en participar Cataluña, Madrid y País Vasco. Con dudas Castilla León y Valencia. Propone que puedan jugar jugadoras con un margen de tres años de fecha de nacimiento para que haya un mayor abanico en la selección de las mismas.

- El Sr. Director Técnico manifiesta que puede ser interesante la propuesta.

- Sobre los equipos o selecciones que se apuntan y luego se retiran el Sr. Presidente propone que se establezca una fianza, para que caso de que no se participe no se devuelva.

- El Sr. Fernández Roza indica que a veces, por la proximidad de la celebración de las competiciones, no resulta viable establecer fianzas en las inscripciones.

- El Sr. Director Técnico explica la información, que previamente ha facilitado a los miembros de la reunión, sobre el nº de equipos de cada federación que participan en sus campeonatos autonómicos respectivos de cada categoría.



Una vez debatido el asunto se acuerda **aprobar** la siguiente distribución de equipos y sistemas de enfrentamientos en las próximas competiciones nacionales que se relacionan:

Fase Ascenso a División Honor B. 1^a Jornada 12 abril 2015

Para Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Participarán en la Fase de Ascenso. 1º y 2º País Vasco; 1º y 2º Galicia, 1º Asturias, 1º Castilla León y 1º Navarra.

1º Eliminatoria (19 y 26 abril 2015)

(Se primará la proximidad de enfrentamiento a los clubes de las federaciones con más número de equipos).

Exento 1º País Vasco

2º País Vasco - 1º Navarra

1º Castilla León – 2º Galicia

1º Galicia – 1º Asturias

2º Eliminatoria (3 y 10 mayo 2015)

Por sorteo, evitando enfrentamientos entre equipos de la misma federación

3º Eliminatoria (17 y 24 mayo 2015)

Entre vencedores de semifinales ida y vuelta

Para Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Participarán en la Fase de Ascenso. 1º y 2º Cataluña; 1º y 2º Valencia, 1º Aragón, 1º Baleares, y 1º Murcia.

1º Eliminatoria (19 y 26 abril 2015)

(Se primará la proximidad de enfrentamiento a los clubes de las federaciones con más número de equipos)

Exento 1º Cataluña

2º Cataluña - 1º Aragón

2º Valencia – 1º Baleares

1º Valencia – 1º Murcia

2º Eliminatoria (3 y 10 mayo 2015)

Por sorteo, evitando enfrentamientos entre equipos de la misma federación

3º Eliminatoria (17 y 24 mayo 2015)

Entre vencedores de semifinales ida y vuelta



Para Grupo C (Centro - Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Participarán en la Fase de Ascenso. 1º y 2º Andalucía; 1º y 2º Madrid, 1º Canarias y 1º Extremadura.

1º Eliminatoria (19 y 26 abril 2015)

(Se primará la proximidad de enfrentamiento a los clubes de las federaciones con más número de equipos).

Exentos 1º Andalucía y 1º Madrid

2º Andalucía - 1º Canarias

2º Madrid – 1º Extremadura

2º Eliminatoria (3 y 10 mayo 2015)

Por sorteo, evitando enfrentamientos entre equipos de la misma federación

3º Eliminatoria (17 y 24 mayo 2015)

Entre vencedores de semifinales ida y vuelta

Campeonato España Sub 21

Participantes: 1º y 2º Madrid, 1º y 2º Cataluña

Semifinales (12 y 19 abril 2015). Ida y Vuelta:

1º Cataluña – 2º Madrid

1º Madrid – 2º Cataluña

Final (26 abril y 3 mayo 2015). Ida y Vuelta:

Entre vencedores de semifinales

Campeonato España Sub 18 (2/3 mayo 2015 en Valencia)

Participantes: 1º y 2º de C. Valencia, 1º Andalucía, 1º Castilla León, 1º Cataluña, 1º Madrid, 1º País Vasco y equipo clasificado del resto de federaciones.

Fase Previa (18/19 abril 2015): 1º Aragón, 1º Baleares, 1º Galicia, 1º Murcia y 1º Navarra, que deberán confirmar si quieren participar en esta fase antes del 23 de marzo de 2015, para así organizar esta competición. Si ninguno de estos equipos deseara participar entraría el 2º de Madrid.

Campeonato España Sub 16 (16/17 mayo 2015 en Villajoyosa)

Participantes: 1º Andalucía, 1º Aragón, 1º Asturias, 1º Castilla León, 1º (y posible 2º) Cataluña, 1º Galicia, 1º (y posible 2º) Madrid, 1º Valencia y 1º País Vasco. El orden de las opciones de los segundos son, 2º Cataluña, 2º Madrid. Si aún faltaran equipos para completar 8 participantes los siguientes equipos con derecho serían el 3º de Madrid y el 3º de Cataluña, con ese orden.

Los equipos deberán confirmar participación antes del 10 de abril de 2015



Fase Previa (Si fuera necesario 25/26 abril 2015): entre Asturias y Aragón

Nota: posteriormente la propia Comisión Delgada rectificó esta distribución pues la selección campeona autonómica de esta categoría en la temporada 2014/15 había sido Valencia, por lo que le correspondía clasificar dos equipos de esta federación, en lugar de a la federación de Madrid.

División Honor B Femenina. Fase Ascenso a División Honor

Participantes (8 equipos): 1º Andalucía, 1º Castilla León, 1º Cataluña, 1º Galicia, 1º Madrid, 1º Valencia, 1º País Vasco y 1º de Aragón ó 1º de Murcia.

Si los equipos de Murcia y Aragón están interesados en participar deberán jugar una eliminatoria a partido único el día antes del 29 de marzo de 2015.

La competición será organizada por uno de los clubes participantes los días 11/12 de abril de 2015 para clasificar un equipo que habrá de disputar un encuentro de promoción contra el 8º de División Honor.

El calendario de actividades queda de la siguiente forma:

2014

Agosto

1-17 **Campeonato del Mundo Rugby Femenino. WRWC Francia 2014** **París (Francia)**

15-31 **Juegos Olímpicos de la Juventud. Sevens femenino (China)** **Nanjing**

Septiembre

7 D.H., encuentro adelantado (Getxo R.T. – C.R. El Salvador)

13/14 **Grand Prix FIRA-AER Sevens Series masculino** **Bucarest (Rumania)**
14 **División de Honor** **1ª Jornada**
 División de Honor B **1ª Jornada**

20/21 **Grand Prix FIRA-AER Sevens Series masculino** **Manchester (Inglaterra)**
21 **División de Honor** **2ª Jornada**
 División de Honor B **2ª Jornada**

28 **División de Honor** **3ª Jornada**
 División de Honor B **3ª Jornada**

Octubre

5 **División de Honor** **4ª Jornada**
 División de Honor B **4ª Jornada**

12 **Supercopa de España**

19 **División de Honor** **5ª Jornada**
 División de Honor B **5ª Jornada**

26/02 Campeonato Europa FIRA-AER Sub 19 **Lisboa (Portugal)**



26	División de Honor División de Honor B	6ª Jornada 6ª Jornada
<u>Noviembre</u>		
2	División de Honor División de Honor B	7ª Jornada 7ª Jornada
9	División de Honor División de Honor B	8ª Jornada 8ª Jornada
14-30	Concentración Selección Nacional Sevens Femenina	Valladolid
16	División de Honor División de Honor B	9ª Jornada 9ª Jornada
19/20	Concentración Selección masculina sevens	Madrid
30	División de Honor División de Honor B	10ª Jornada 10ª Jornada
<u>Diciembre</u>		
5/6	IRB Women's Sevens World Series	Dubai (EAU)
5-8	Concentración Selección Nacional Sevens Femenina	Valladolid
7	División de Honor División Honor B	11ª Jornada 11ª Jornada
14	División de Honor División Honor B <i>Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas</i>	12ª Jornada 12ª Jornada Semifinal
21	Copa S.M. El Rey División Honor B <i>Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas</i>	Cuartos Final. P. Único 13ª Jornada Finales
21-23	Concentración Selección Nacional Sevens Femenina	Madrid
28	Copa Ibérica	Valladolid
<u>2015</u>		
<u>Enero</u>		
2/5	Concentración Selección masculina sevens	Madrid
11	<i>División Honor Femenina</i> Copa S.M. El Rey División Honor B <i>Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16</i>	1ª Jornada Semifinal. Ida 14ª Jornada 1ª Jornada
18	<i>División Honor Femenina</i> División Honor División Honor B	2ª Jornada 13ª Jornada 15ª Jornada
25	Copa de Europa de clubes <i>División Honor Femenina</i> División Honor División Honor B <i>Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16</i>	3ª Jornada 14ª Jornada 16ª Jornada 2ª Jornada

**Febrero**

1	Copa S.M. El Rey División Honor B	Semifinal. Vuelta 17ª Jornada
7	España - Rusia (Campeonato de Europa de Naciones)	Madrid
7/8	<i>IRB Women's Sevens World Series</i>	<i>Sao Paulo (Brasil)</i>
8	Concentración 7's masculino ¿?	
8	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16 Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21	Finales 1ª Jornada
14	Rumania - España (Campeonato de Europa de Naciones).Cluj	
15	<i>División Honor Femenina</i>	4ª Jornada
	División Honor	15ª Jornada
	División Honor B	18ª Jornada
22	<i>División Honor Femenina</i>	5ª Jornada
	División Honor	16ª Jornada
	División Honor B	19ª Jornada
28	España – Georgia (Campeonato de Europa de Naciones).Madrid	
Marzo		
1	<i>Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21</i>	2ª Jornada
8	División Honor	17ª Jornada
	División Honor B	20ª Jornada
14	Portugal – España (Campeonato de Europa de Naciones).Coimbra	
14/15	<i>IRB Women's Sevens World Series</i>	<i>Atlanta (EE.UU)</i>
15	División Honor	18ª Jornada
	División Honor B	21ª Jornada
	<i>División Honor Femenina</i>	6ª Jornada
21	España – Alemania (Campeonato de Europa de Naciones).Madrid	
	<i>España – Portugal sub 18</i>	<i>Logroño</i>
22	Concentración 7's masculino ¿?	
22	Concentración Selección Nacional Sub 18	Jaca
22	<i>División Honor Femenina</i>	7ª Jornada
	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21	3ª Jornada
27/29	IRB Sevens World Series	Hong Kong (China)
29/05	Campeonato de Europa Sub 18	
29	División Honor	19ª Jornada
	División Honor B	22ª Jornada
	<i>Fecha tope finalización Camp. Autonómicos Femeninos</i>	



Abril

4	Copa de Europa de clubes	
4/5	IRB Sevens World Series ¿?	Tokio (Japón)
5	Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21 Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos senior Fecha tope finalización camp. autonómicos 21	Final
12	División Honor B Femenina División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Campeonato Nacional Sub 21	20ª Jornada 1ª jornada Semifinal. Ida
18/19	Women's Sevens World Series	Columbia (Canadá)
18	Copa de Europa de clubes	FINAL
19	Copa S.M. El Rey División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Campeonato Nacional Sub 21 Fecha tope finalización Camp. Autonómicos 18	2ª jornada Cuartos de Final. Ida Semifinal. Vuelta
26/03	Actividad Selección Femenina	
26	División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B División Honor Femenina. Play-off título (1º-4º y 2º-3º)¿? Promoción División Honor Femenina Campeonato Nacional Sub 21	21ª Jornada 3ª jornada Cuartos de Final. Vuelta Semifinales Partido único Final. Ida

Mayo

2	Copa de Europa de clubes	
2/3	Campeonato España Sub 18 Fecha tope finalización Camp. Autonómicos 16	Valencia
3	División Honor Femenina División de Honor División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Campeonato Nacional Sub 21	FINAL 22ª Jornada 4ª jornada Semifinal. Ida Final. Vuelta
9/10	IRB Sevens World Series Torneo Nacional Sub 14	Glasgow (Escocia)? Valladolid
10	División Honor B. Fase de ascenso a DH Fase de ascenso a División Honor B Liga Nacional Sub 21 (Juvenil)	5ª jornada Semifinal. Vuelta 4ª Jornada
15/16	IRB Women's Sevens World Series	Londres (Inglaterra)
16/17	IRB Sevens World Series Campeonato España Sub 16 (Infantil) y Torneo Nacional Sub 16	Londres (Inglaterra)? Villajoyosa(Alicante)



- 17 División Honor B. Fase de ascenso a DH
División Honor. Play-off título (a: 3º-6º y b: 4º-5º)
Fase de ascenso a División Honor B
Liga Nacional Sub 21 (Juvenil)
Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18
- 6ª jornada
4º final. Partido único
Final. ida
5ª Jornada

22/23 IRB Women's Sevens World Series **Amsterdam**
(Holanda)

- 23/24 Torneo Nacional Sub 12 (Benjamín), Torneo Nacional Sub 10 (Prebenjamín)
Torneo Nacional Sub 8 (Jabato) y Torneo Nacional Sub 6 (Linces) Valladolid

- 24 División Honor. Play-off título (1º - b y 2º - a) Semifinales. Partido único
División Honor B. Fase de ascenso a DH FINAL.
Fase de ascenso a División Honor B Final. vuelta
Campeonato Selecciones Autonómicas Seven Femenino

- 31 División Honor **FINAL**
Promoción División Honor (11º) / División Honor B (2º) Ida
Liga Nacional Sub 21 (Juvenil) **FINAL**

Junio

- 6/7 **Grand Prix Series Sevens masculino** **Moscú (Rusia)**

- 7 Promoción División Honor (11º) / División Honor B (2º) Vuelta
Series Nacionales de Rugby Sevens masculino y **femenino**

- 13/14 **Grand Prix Series Sevens masculino** **Lyón (Francia)**
Grand Prix FIRA Series Sevens femenino **Kazan (Rusia)**
Promoción a División Honor B Ida

- 14/21 **IRB Tbilisi Cup** ? **Tbilisi (Georgia)**

- 20/21 **Grand Prix FIRA Series Sevens femenino** **Brive (Francia)**
Promoción a División Honor B Vuelta

Julio

11/12 **Grand Prix Series Sevens masculino** **Exester (Inglaterra)**

18/19 **Torneo preolímpico femenino de clasificación a JJ.OO. Río 2016**

25/26 **Torneo preolímpico masculino de clasificación a JJ.OO. Río 2016**

Septiembre

- 12/13 **Campeonato Europa Sub 18 Femenina** **Lieja (Bélgica)**

5º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.

- El Sr. Presidente indica que el presupuesto de 2015 es austero pues tenemos como meta principal rebajar la deuda en 221.000 euros. No descarta que pueda ser mayor esta rebaja siempre que se consiga algún patrocinador nuevo. El primer objetivo de las actividades que organicemos o deleguemos la organización es que deportivamente sean positivas y exitosas, pero el siguiente es que sean rentables económicamente. Ya en el encuentro contra Rusia se han incrementado los ingresos por taquilla.



- El Sr. Tesorero explica con detalle la información que previamente ha facilitado a los miembros de la reunión.
- El Sr. Pardo indica que la cantidad que corresponde a los jugadores por la beca ADO varía en función de la clasificación del Europeo.
- El Sr. Sempere manifiesta que eso es así. Además añade que la beca está vigente en tanto existan posibilidades de clasificarse para los Juegos. En el momento que no haya esa posibilidad la beca desaparece.

Una vez debatido ampliamente el tema se aprueba el siguiente presupuesto para el ejercicio 2015:

2015 con ajustes: versión 10/02/2015

PROYECTO PPTO. EJERCICIO 2015 - FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY

	PPTO.2015-v10-02-2015	PPTO.2015-v18-11-2014	PPTO.2015-v13-10-2014	PPTO.2015-esam 11-07-14
RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS 2015				
PROGRAMA ALTA COMPETICION	1.669.015,30	1.569.110,64	1.566.810,64	1.645.560,64
PROGRAMA ACTIV. ESTATALES y FORMACION	468.056,00	448.376,00	377.778,00	607.887,00
PROGRAMA GESTION FEDERATIVA	356.561,00	356.561,00	340.861,00	367.918,00
FUERA DE PROGRAMA	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
BENEFICIO PARA AMORTIZACION PERDIDAS	221.938,32	197.761,78	197.761,78	303.263,78
TOTAL	2.756.320,62 €	2.612.559,42 €	2.483.209,42 €	2.924.609,42 €
RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2015				
INGRESOS	2.715.570,62	2.571.809,42	2.483.209,42	2.924.609,42
FUERA DE PROGRAMA	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
TOTAL	2.756.320,62 €	2.612.559,42 €	2.483.209,42 €	2.924.609,42 €



PRESUPUESTO DE GASTOS 2015				
	PPTO.2015-v10-02-2015	PPTO.2015-v18-11-2014	PPTO.2015-v13-10-2014	PPTO.2015-asam 11-07-14
CONCEPTOS DE GASTOS				
ALTA COMPETICION				
MATERIAL Y VARIOS	156.500,00	79.000,00	79.000,00	99.000,00
COMITE TECNICO NACIONAL	247.041,30	243.886,34	219.570,64	229.770,64
RUGBY MASCULINO	631.577,00	713.524,30	755.540,00	802.090,00
SUB 19 / SUB 18 / SUB 17	143.730,00	131.000,00	111.000,00	111.000,00
RUGBY FEMENINO	420.667,00	336.700,00	336.700,00	338.700,00
OTROS	69.500,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00
	1.669.015,30	1.569.110,64	1.566.810,64	1.645.560,64
ACTIVIDADES ESTATALES				
COMPETICIONES	230.676,00	230.676,00	230.676,00	265.967,00
COMUNICACIÓN Y FORMACION	232.880,00	215.200,00	144.600,00	339.400,00
OTROS	4.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
	468.056,00	448.376,00	377.776,00	607.867,00
GESTION FEDERATIVA				
GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES	181.311,00	181.311,00	196.311,00	218.368,00
GASTOS FINANCIEROS Y AMORTIZACION	40.000,00	40.000,00	24.300,00	24.300,00
TRIBUTOS	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00
TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	59.600,00	59.600,00	59.600,00	59.600,00
GASTOS DIVERSOS	11.650,00	11.650,00	11.650,00	11.650,00
GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS	29.000,00	29.000,00	29.000,00	34.000,00
OTROS	26.500,00	26.500,00	11.500,00	11.500,00
	356.561,00	356.561,00	340.861,00	367.918,00
FUERA DE PROGRAMA				
CAMPEONATO EUROPA FEMENINO	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
SUBTOTAL . . .	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
BENEFICIO				
AMORTIZACION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	221.938,32	197.761,78	197.761,78	303.263,78
	221.938,32	197.761,78	197.761,78	303.263,78
TOTAL	2.756.320,62	2.612.559,42	2.483.209,42	2.924.609,42
	2.534.582,30	2.414.797,64	2.285.447,64	2.821.345,64



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

CONCEPTOS DE INGRESOS	PPTO.2015-v10-02-2015	PPTO.2015-v18-11-2014	PPTO.2015-v13-10-2014	PPTO.2015-v11-07-14
INGRESOS				
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	594.314,42	592.814,42	592.814,42	592.814,42
INTERNATIONAL RUGBY BOARD	355.067,20	324.100,00	315.500,00	326.000,00
ASOCIACIÓN EUROPEA DE RUGBY (F.I.R.A.)	54.550,00	54.550,00	57.350,00	61.980,00
ADO	481.500,00	481.500,00	481.500,00	481.500,00
COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	2.500,00	5.800,00	3.000,00	3.000,00
CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES	535.699,00	535.699,00	535.699,00	585.529,00
LICENCIAS Y SERVICIOS	82.560,00	82.560,00	82.560,00	79.000,00
PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION	479.680,00	376.286,00	314.286,00	714.286,00
OTRAS PROCEDENCIAS	129.700,00	118.500,00	100.500,00	100.500,00
FUERA DE PROGRAMA				
CAMPEONATO EUROPA FEMENINO	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
SUBTOTAL . . .	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
	2.756.320,62	2.612.559,42	2.483.209,42	2.924.609,42
TOTAL	2.756.320,62	2.612.559,42	2.483.209,42	2.924.609,42



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - PRESUPUESTO DE GASTOS				
ALTA COMPETICION	PPTO.2015-v10-02-2015	PPTO.2015-v18-11-2014	PPTO.2015-v13-10-2014	PPTO.2015-vsem 11-07-14
C.T.N.	EQUIPACIONES	108.000,00	32.000,00	32.000,00
	EQUIPACIONES (RESTO)	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	VARIACION EXISTENCIAS	2.500,00	1.000,00	1.000,00
	VARIOS:	45.000,00	45.000,00	45.000,00
	Seguro Jugadores/as	45.000,00	45.000,00	45.000,00
	ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION	247.041,30	243.886,34	219.570,64
	SECRETARIO TÉCNICO - FORMACION	21.000,00	21.000,00	21.600,00
	ADMVTO. SECRETARIA TÉCNICA	29.400,00	29.400,00	24.000,00
	SELECCIONADOR XV MASCULINO	18.915,70	18.915,70	0,00
	COORDINADOR PROYECTO 7 (ADO)	69.006,60	69.006,64	69.006,64
SN MSC	FISIOTERAPEUTA PROYECTO 7 (ADO + SUPL.)	33.155,00	17.100,00	17.100,00
	SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO (ADO)	17.100,00	17.100,00	17.100,00
	SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO (ADO)	15.000,00	15.000,00	15.000,00
	ENTRENADOR SEVEN MASCULINO (ADO)	0,00	0,00	15.000,00
	PREPARADOR FISICO SEVEN MSC (ADO)	8.650,00	8.550,00	15.000,00
	PREPARADORA FISICA SEVEN FEM (ADO)	8.550,00	8.550,00	0,00
	RESPONSABLE MATERIAL	9.264,00	9.264,00	9.264,00
	RESPONSABLE SERVICIOS MEDICOS	0,00	0,00	9.600,00
	AYUDAS JUGADORES	631.577,00	713.524,30	755.540,00
	INCENTIVOS JUGADORES	0,00	139.834,30	179.850,00
R7	BECAS ADO	20.000,00	19.800,00	19.800,00
	CONCENTRACION ENERO	2.110,00	11.000,00	11.000,00
	CONCENTRACION FEBRERO/MARZO	8.600,00	11.000,00	11.000,00
	IRB 7,S SERIES HK (MAR)	22.430,00	8.500,00	8.500,00
	IRB 7,S SERIES TOKIO (MAR)	0,00	8.500,00	8.500,00
	IRB 7,S SERIES INGLATERRA (MAY)	5.050,00	8.500,00	8.500,00
	IRB 7,S SERIES ESCOCIA (MAY)	15.615,00	8.500,00	8.500,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (5-6 JUN) MOSCU	13.290,00	7.000,00	7.000,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (13-14 JUN) LYON	13.290,00	7.000,00	7.000,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (11/12 JUL) EXETER	13.290,00	7.000,00	7.000,00
RXV	CONCENTRACION JJOO (JUL)	15.780,00	15.500,00	15.500,00
	TORNEO CLASIFICACION JJOO (JUL)	7.445,00	7.000,00	7.000,00
	IRB 7,S SERIES AUSTRALIA	15.125,00	12.500,00	12.500,00
	IRB 7,S SERIES DUBAI	15.125,00	12.500,00	12.500,00
	IRB 7,S SERIES SUDAFRICA	15.125,00	12.500,00	12.500,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	2.090,00	2.000,00	4.000,00
	RENTING VEHICULOS Y ALQUILERES	14.160,00	14.250,00	14.250,00
	ESPAÑA - RUSIA (FEB)	40.775,00	32.728,00	32.728,00
	RUMANIA - ESPAÑA (FEB)	50.355,00	49.728,00	49.728,00
	ESPAÑA - GEORGIA (FEB)	43.626,00	32.728,00	32.728,00
C. INF.	PORTUGAL - ESPAÑA (MAR)	37.615,00	40.728,00	40.728,00
	ESPAÑA - ALEMANIA (MAR)	43.571,00	32.728,00	32.728,00
	IRB TORNEO TBILISI (JUN)	37.110,00	32.000,00	32.000,00
	PARTIDO VENTANA NOVIEMBRE (NOV)	0,00	0,00	31.000,00
	SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO	143.730,00	131.000,00	111.000,00
	ESPAÑA-PORTUGAL SUB18 (MAR)	2.000,00	2.000,00	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (MAR)	17.070,00	18.000,00	0,00
	CTO. EUROPA SUB18 (MAR) - Francia	9.320,00	17.000,00	0,00
	CONCENTRACION SUB18 (OCT)	25.980,00	30.000,00	47.000,00
	CONCENTRACION SUB19 (OCT)	12.520,00	10.000,00	0,00
SN FEM	SUB18 CLASIF. GRUPO ELITE (OCT)	12.520,00	8.000,00	0,00
	SUB19 CTO. EUROPA (OCT)	32.170,00	24.000,00	34.000,00
	BECAS ADO	420.667,00	336.700,00	336.700,00
	CONCENTRACIÓN PREEUROPEO (MAY)	205.200,00	205.200,00	205.200,00
	CAMPEONATO DE EUROPA (MAY)	21.500,00	16.800,00	0,00
	SUPERVISION ACTIV. - SEGUIMIENTO	19.500,00	24.200,00	41.000,00
	IRB 7,S SERIES BRASIL (FEB)	2.000,00	2.000,00	2.000,00
	IRB 7,S SERIES USA (MZO)	22.970,00	17.000,00	17.000,00
	IRB 7,S SERIES CANADA (ABR)	27.732,00	17.000,00	17.000,00
	IRB 7,S SERIES LONDRES (MAY)	30.960,00	10.000,00	10.000,00
R7	IRB 7,S SERIES AMSTERDAM (MAY)	13.395,00	0,00	0,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (JUN) KAZAN	2.725,00	6.000,00	6.000,00
	GRAN PRIX 7 SERIES FIRAS (JUN) BRIVE	18.775,00	6.000,00	6.000,00
	CONCENTRACION JJOO (JUL) + TORNEO	12.235,00	6.000,00	6.000,00
	TORNEO CLASIFICACION JJOO (JUL)	21.230,00	4.500,00	4.500,00
	IRB 7,S SERIES DUBAI (NOV)	7.445,00	7.000,00	7.000,00
	AMORTIZACION INVERSIONES	15.000,00	15.000,00	15.000,00
	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	60.000,00	60.000,00	60.000,00
		9.500,00	5.000,00	5.000,00
	SUBTOTAL . . .	1.669.015,30	1.569.110,64	1.566.810,64
				1.645.560,64



ACTIVIDADES ESTATALES Y FORMACION		FPTO.2015-v10-02-2015	PPTO.2015-v18-11-2014	PPTO.2015-v13-10-2014	PPTO.2015-asam 11-07-14
COMPETICIONES NACIONALES		230.676,00	230.676,00	230.676,00	265.967,00
D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
DIVISION DE HONOR		52.920,00	52.920,00	52.920,00	63.106,00
LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.		12.600,00	12.600,00	12.600,00	18.125,00
DIVISION DE HONOR B		81.000,00	81.000,00	81.000,00	85.000,00
COPA S.M. REY		4.086,00	4.086,00	4.086,00	4.086,00
TORNEO ASCENSO A REG. A DHB		1.800,00	1.800,00	1.800,00	6.500,00
CTO. ESPAÑA SEVEN		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
CTO. ESPAÑA SUB21		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
CTO. ESPAÑA SUB18		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
CTO. ESPAÑA SUB 16		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Tº NACIONAL SUB16		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
TORNEOS NACIONALES		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
D.H. FEM		15.120,00	15.120,00	15.120,00	16.000,00
FASE ASCENSO A D.H. FEM.		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
CTO. SELECC. TERR. SENIOR		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
CTO. SELECC. TERR. SUB21		7.150,00	7.150,00	7.150,00	7.150,00
CTO. SELECC. TERR. SUB18		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
CTO. SELECC. TERR. SUB16		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
CTO. SELECC. TERR. FEMENINO		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
COMUNICACIÓN Y FORMACION		232.880,00	215.200,00	144.600,00	338.400,00
COMUNICACIÓN DIGITAL		24.600,00	24.600,00	24.600,00	24.600,00
ORANGE RUGBY CHALLENGE		0,00	0,00	0,00	150.000,00
CTNA/FORMACION		35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
E.N.E.:					
- CAMPUS ANO NUEVO FORMACION		2.100,00	0,00	0,00	0,00
- CAMPUS ANO NUEVO TECNIFICACION		4.635,00	0,00	0,00	0,00
- CAMPAMENTO VERANO JUGADORES FORMACION		37.750,00	60.000,00	0,00	0,00
- CAMPAMENTO VERANO JUGADORES TECNIFICACION		33.195,00	0,00	0,00	0,00
- CONGRESO ENTRENADORES		2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
- CURSO IRB ENERO		4.300,00	4.300,00	0,00	0,00
- CURSO IRB JULIO		4.300,00	4.300,00	0,00	0,00
RESPONSABLE DE PRENSA		19.800,00	19.800,00	19.800,00	19.800,00
AREA PATROCINIO Y MARKETING		65.200,00	65.200,00	65.200,00	110.000,00
OTROS:	AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)	4.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
	SUBTOTAL . . .	468.056,00	448.376,00	377.776,00	607.867,00



GESTION FEDERATIVA		PPTO.2015-v10-02-2015	PPTO.2015-v18-11-2014	PPTO.2015-v13-10-2014	PPTO.2015-vam 11-07-14
PERSONAL ADMINISTRATIVO :		181.311,00	181.311,00	196.311,00	218.368,00
GASTOS DE PERSONAL		179.311,00	179.311,00	194.311,00	216.368,00
OTROS GASTOS SOCIALES		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
INTERESES DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO		37.817,56	37.817,56	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS		2.182,44	2.182,44	24.300,00	24.300,00
TRIBUTOS (I.B.I. 2015 y otras tasas)		8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00
TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:		59.600,00	59.600,00	59.600,00	59.600,00
Arrendamiento		8.800,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00
Reparación y conservación		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
Suministros		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
Trabajos realizados por profesionales: (Notarías, Registros, Procuradores, etc..)		1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Asesores Jurídicos		3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
Primas seguros		1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Telefonía, mensajería		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
GASTOS DIVERSOS :		11.650,00	11.650,00	11.650,00	11.650,00
Material de Oficina		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Cuotas a Organismos Internac.		5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00
Otros gastos (locomoción)		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:		29.000,00	29.000,00	29.000,00	34.000,00
Asamblea ordinaria		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
Juntas Directivas		4.000,00	4.000,00	4.000,00	8.000,00
Otras Reuniones: Comisión Dgda. (3 reuniones)		3.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00
Coordinación areas		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Reuniones Internacionales		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
VARIOS:					
AMORTIZACION INVERSIONES		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)		16.500,00	16.500,00	1.500,00	1.500,00
SUBTOTAL . . .		356.561,00	356.561,00	340.861,00	367.918,00
FUERA DE PROGRAMA					
CAMPEONATO EUROPA FEMENINO		40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
SUBTOTAL . . .		40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
BENEFICIO					
AMORTIZACION PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES		221.938,32	197.761,78	197.761,78	303.263,78
SUBTOTAL . . .		221.938,32	197.761,78	197.761,78	303.263,78



FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PPTO.2015-v10-02-2015	PPTO.2015-v10-11-2014	PPTO.2015-v13-10-2014	PPTO.2015-asam 11-07-14
SUBVENCIONES PUBLICAS	594.314,42	592.814,42	592.814,42	592.814,42
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	562.690,42	562.690,42	562.690,42	562.690,42
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T. (5% sobre 2014)	21.300,00	20.300,00	20.300,00	20.300,00
CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M. (5% sobre 2014)	10.324,00	9.824,00	9.824,00	9.824,00
SUBVENCIONES I.R.B.	355.067,20	324.100,00	315.500,00	326.000,00
SUBVENCION I.R.B. - ORDINARIA (130.000 £)	154.000,00	154.000,00	154.000,00	154.000,00
PYT. 2014 IRB DESARROLLO SN - H.P. (80.000 £)	95.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00
SUBVENCION I.R.B. - RWCSS (67.500 \$ usd)	37.500,00	37.500,00	37.500,00	48.000,00
SUBVENCION I.R.B. - CURSOS ENE	8.600,00	8.600,00	0,00	0,00
SUBVENCION I.R.B. - 7 FEM USA-BRASIL	29.655,33	10.000,00	10.000,00	10.000,00
SUBVENCION I.R.B. - 7 FEM CANADA	14.961,87	5.000,00	5.000,00	5.000,00
SUBVENCION I.R.B. - 7 FEM LONDRES/AMSTERDAM	8.350,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
SUBVENCION I.R.B. - 7 FEM DUBAI	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
SUBVENCIONES FIRAS-AER	54.550,00	54.550,00	57.350,00	61.980,00
SBV. AER - VI NAC. B SN. (Rumania/Portugal)	18.650,00	18.650,00	18.650,00	18.650,00
SBV. AER - FM. (Cto. Europa - alojamiento)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
SBV. AER - Tº S/18 (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.900,00	9.900,00	9.900,00	14.530,00
SBV. AER - Tº S/17 (Desplazamiento y alojamiento)	0,00	0,00	2.800,00	2.800,00
SBV. AER - Tº 7 Femenino (Desplazamiento y alojamiento)	6.100,00	6.100,00	6.100,00	6.100,00
SBV. AER - Tº S/19 - Oct (Cto. Europa - desplaz. y alojamiento)	9.900,00	9.900,00	9.900,00	9.900,00
SBV. AER - Otros (arbitrajes y reuniones)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
A.D.O. - PROGRAMA OLIMPICO	481.500,00	481.500,00	481.500,00	481.500,00
C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización	2.500,00	5.800,00	3.000,00	3.000,00
CUOTAS COMPETICIONES:	535.699,00	535.699,00	535.699,00	555.529,00
Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)	428.621,00	428.621,00	428.621,00	458.451,00
Copa S.M. el Rey (8 equipos)	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00
Torneo Ascenso (4 equipos)	3.696,00	3.696,00	3.696,00	3.696,00
Campeonato España Seven (6 equipos)	1.770,00	1.770,00	1.770,00	1.770,00
Campeonato España SUB21 (8 equipos)	7.368,00	7.368,00	7.368,00	7.368,00
Campeonato España SUB18 (10 equipos)	5.700,00	5.700,00	5.700,00	5.700,00
Campeonato España SUB16 (8 equipos)	3.792,00	3.792,00	3.792,00	3.792,00
Torneo Nacional SUB16 (12 equipos)	5.688,00	5.688,00	5.688,00	5.688,00
Torneo Nacional SUB14 (10 equipos)	4.100,00	4.100,00	4.100,00	4.100,00
Torneo Nacional SUB12 (10 equipos)	2.820,00	2.820,00	2.820,00	2.820,00
Torneo Nacional SUB10/8/6 (20 equipos)	4.360,00	4.360,00	4.360,00	4.360,00
DH Femenina (8 equipos)	9.840,00	9.840,00	9.840,00	9.840,00
Fase ascenso División de Honor Femenina (6 equipos)	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
Campeonato Selecc. Terr. Senior (6 equipos)	5.670,00	5.670,00	5.670,00	5.670,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB20 (10 equipos)	9.950,00	9.950,00	9.950,00	9.950,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB18 (14 equipos)	13.930,00	13.930,00	13.930,00	13.930,00
Campeonato Selecc. Terr. SUB16 (14 equipos)	13.930,00	13.930,00	13.930,00	13.930,00
Campeonato Selecc. Terr. Femenino (6 equipos)	4.464,00	4.464,00	4.464,00	4.464,00
POR LICENCIAS	82.560,00	82.560,00	82.560,00	79.000,00
PUBLICIDAD-IMAGEN:	400.000,00	314.286,00	314.286,00	714.286,00
PATROCINADOR ROPA	80.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00
PATROCINIO HEINEKEN	250.000,00	250.000,00	250.000,00	500.000,00
AGENCIA VIAJES (RAPPEL S/FACTURACION)	0,00	13.286,00	13.286,00	13.286,00
PATROCINIO HALCON VIAJES	45.000,00	0,00	0,00	0,00
ORANGE - PATROCINADOR CHALLENGE	0,00	0,00	0,00	150.000,00
GO-FIT	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
FORMACION:	79.880,00	62.000,00	0,00	0,00
CAMPUS DE AÑO NUEVO	6.735,00	0,00	0,00	0,00
CAMPAMENTOS DE VERANO	70.945,00	60.000,00	0,00	0,00
CONGRESOS ENTRENADORES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
OTRAS PROCEDENCIAS:	129.700,00	118.500,00	100.500,00	100.500,00
Subvención Capital Traspasada a Rtdos.	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00
Venta artículos	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Varios	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Organización Eventos Selecciones Nacionales y Finales Nacionales	10.500,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Cesión organización España-Portugal sub18	0,00	18.000,00	0,00	0,00
Taquillajes (Esp/Bélgica, Esp/Georgia, Esp/Rusia)	46.200,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00
SUBTOTAL . . .	2.715.570,62	2.571.809,42	2.483.209,42	2.924.609,42
FUERA DE PROGRAMA				
CAMPEONATO EUROPA FEMENINO	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
SUBTOTAL . . .	40.750,00	40.750,00	0,00	0,00
TOTAL . . .	2.756.320,62	2.612.559,42	2.483.209,42	2.924.609,42



LICENCIA ÚNICA

- El Sr. Presidente informa que relacionado con el presupuesto 2015 está el tema de la *Licencia Única*. Indica que el viernes pasado los presidentes de federaciones autonómicas manifestaron su acuerdo a que no hay repercusión de incremento en la cuota de las licencias de los jugadores que participan solo en competiciones autonómicas. Dado que el precio de la licencia no puede estar en función de si se participa o no en competición nacional lo que procede es que ninguna licencia tenga cuota destinada para la Federación Española de Rugby. Serán los clubes que participen en competiciones nacionales a los que se les repercutirá en su cuota de inscripción la misma cantidad que venía soportando hasta ahora por el concepto de cuota de licencia nacional.

- El Sr. Pardo sugiere que se arbitre algún sistema para que las federaciones autonómicas rebajen en la cuota de licencias, a las que corresponda, el importe que hasta ahora venían recaudado para la FER (30 euros de las licencias nacionales). También propone que se estudie si las federaciones autonómicas pueden contribuir de alguna forma para que a los clubes se les pueda disminuir sus cuotas.

- El Sr. Director Financiero indica que para clarificar lo que económicamente afecta sobre la denominada licencia única y para que el criterio ya consensuado con los presidentes de las federaciones autonómicas se pueda llevar a cabo ha elaborado un documento de cómo quedarían afectadas las cuotas de las competiciones nacionales en la temporada 2015/16. Es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.

Hasta ahora, por participar en las competiciones nacionales, es preciso disponer de licencia de categoría nacional, para la que la FER tiene establecido un precio de 30,00 euros. Para los árbitros y entrenadores de nivel III (nacional) la cuota es de 85,00 euros. Esta licencia es exigida en las competiciones de División de Honor, Copa S.M. El Rey, División de Honor B y División de Honor Femenina. En las competiciones nacionales restantes (Campeonato de España de sevens masculino y femenino, ascenso a División de Honor B, ascenso a División Honor Femenina, Campeonato de España sub 21, Campeonato de España sub 18, Campeonato de España sub 16, Torneos Nacionales sub 18, sub 16, sub 14, sub 12, sub 10, sub 8 y sub 6, y los distintos campeonatos de España de selecciones autonómicas, no se exige necesariamente que los jugadores participantes tengan licencia de ámbito nacional, cuando si debe contemplarse este requisito.

Teniendo en cuenta lo anterior la Federación Española de Rugby va recaudar en la temporada 2014/15 lo siguiente:

2.038 lic. Nal. Masc. X 30 = 61.140 euros

230 lic. Nal. Fem X 30 = 6.900 euros

64 lic Ent. X 85 = 5.440 euros

58 lic. Arb. X 85 = 4.930 euros

Total: 78.410 euros

Además debería recaudar lo siguiente:

Ascenso a División Honor B: 16 equipos X 25 jugadores X 10 euros = 4.000 euros

Ascenso a División Honor Femenina: 8 equipos X 25 jugadoras X 5 euros = 1.000 euros

Cpto. Espa sub 21: 4 equipos X 25 jugadores X 10 euros = 400 euros



Cptos. y Torn. sub 18, sub 16, sub 14, sub 12, sub 10, sub 8 y sub 6: 3206 jug. X 5 = 16.030.

56 delegados equipos nacionales X 30 euros = 1.680 euros

Total: 23.110 euros

Es decir, la recaudación por licencias en la temporada 2014/15 debería ser de 101.520 euros

Segundo.-

El Congreso de los Diputados ha aprobado la Ley 14/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que afecta a la expedición de licencias deportivas.

El pasado día 13 de febrero se celebró reunión de Presidentes de federaciones autonómicas, que consideran que para no tener que imponer una cuota extra a las licencias de los jugadores que no participan en competiciones nacionales, lo adecuado es que lo que tiene recaudar la FER por el concepto de licencias sea repercutido en las cuotas de las competiciones nacionales de clubes y federaciones autonómicas.

La recaudación de la FER por competiciones nacionales en la temporada 2014/15 será la siguiente:

<i>División Honor</i>	<i>11.290 X 12</i>	<i>= 135.480 euros</i>
<i>Jueces línea División Honor</i>	<i>1.385 X 12</i>	<i>= 16.500 euros</i>
<i>División Honor Femenina</i>	<i>1.230 X 8</i>	<i>= 9.840 euros</i>
<i>División Honor B</i>	<i>9.350 X 34</i>	<i>= 336.600 euros</i>
<i>Copa S.M. El Rey 1ª Elimin.</i>	<i>800 X 8</i>	<i>= 6.400 euros</i>
<i>Copa S.M. El Rey 2ª Elimin.</i>	<i>200 X 4</i>	<i>= 800 euros</i>
<i>Ascenso a División Honor B</i>	<i>465 x 16</i>	<i>= 7.440 euros</i>
<i>Ascenso a División Fem.</i>	<i>400 X 8</i>	<i>= 3.200 euros</i>
<i>Cpto. España VII (H y M)</i>	<i>295 X 20</i>	<i>= 5.900 euros</i>
<i>Cpto. España sub 21</i>	<i>921 X 4</i>	<i>= 3.684 euros</i>
<i>Cpto. y Torneo España U18</i>	<i>415 X 21</i>	<i>= 8.715 euros</i>
<i>Cpto. y Torneo España U16</i>	<i>315 X 29</i>	<i>= 9.135 euros</i>
<i>Torneo Nacional U14</i>	<i>285 X 30</i>	<i>= 8.550 euros</i>
<i>Torneo Nacional U12</i>	<i>285 X 38</i>	<i>= 10.830 euros</i>
<i>Torneo Nacional U10</i>	<i>220 X 32</i>	<i>= 7.040 euros</i>
<i>Torneo Nacional U8</i>	<i>220 X 16</i>	<i>= 3.520 euros</i>
<i>Torneo Nacional U6</i>	<i>220 X 10</i>	<i>= 2.200 euros</i>
<i>Cpto. Selec. Aut. Senior</i>	<i>945 X 0</i>	<i>= 0 euros</i>
<i>Cpto. Selec. Aut. Fem.</i>	<i>744 X 8</i>	<i>= 5.952 euros</i>
<i>Cpto. Selec. Aut. VII (My F)</i>	<i>295 X 14</i>	<i>= 4.130 euros</i>
<i>Cpto. Selec. Aut. Sub 21</i>	<i>995 X 8</i>	<i>= 7.960 euros</i>
<i>Cpto. Selec. Aut. Sub 18</i>	<i>995 X 13</i>	<i>= 12.935 euros</i>
<i>Cpto. Selec. Aut. Sub 16</i>	<i>806 X 13</i>	<i>= 10.478 euros</i>
<hr/>		
<i>Total</i>		<i>598.589 euros</i>



Es por lo que

Para que la FER consiga acercarse a ingresar los 101.520 euros que no va a tener opción de recaudar por vía directa de las licencias, se propone un incremento del 5% de las cuotas de las competiciones nacionales de clubes y el 15% de las competiciones de selecciones autonómicas. En la cuota de los clubes de División de Honor, División de Honor B y División de Honor Femenina se tiene en cuenta la aportación que hasta ahora hacen los clubes por la licencia de categoría nacional y el descuento del 5% que prometió el Presidente de la FER en la Asamblea del pasado 12 de julio de 2014:

<u>Competición</u>	<u>Cuota 2014/15</u>	<u>Propuesta 2015/16</u>
División Honor	11.290	12.823
Jueces línea División Honor	1.385	1.454
División Honor Femenina	1.230	2.326
División Honor B	9.350	10.878
Copa S.M. El Rey 1ª Elimin.	800	840
Copa S.M. El Rey 2ª Elimin.	200	210
Ascenso a División Honor B	465	488
Ascenso a División Fem.	400	420
Cpto. España VII (H y M)	295	310
Cpto. España sub 21	921	967
Cpto. y Torneo España U18	415	436
Cpto. y Torneo España U16	315	331
Torneo Nacional U14	285	299
Torneo Nacional U12	285	299
Torneo Nacional U10	220	231
Torneo Nacional U8	220	231
Torneo Nacional U6	220	231
Cpto. Selec. Aut. Senior	945	1.087
Cpto. Selec. Aut. Fem.	744	856
Cpto. Selec. Aut. VII (My F)	295	339
Cpto. Selec. Aut. Sub 21	995	1.144
Cpto. Selec. Aut. Sub 18	995	1.144
Cpto. Selec. Aut. Sub 16	806	927

Con esas cuotas, la previsión de recaudación en la temporada 2015/16 sería la siguiente:

División Honor	12.823 X 12	= 153.876
Jueces línea División Honor	1.454 X 12	= 176.451
División Honor Femenina	2.326 X 8	= 18.608
División Honor B	10.878 X 34	= 369.716
Copa S.M. El Rey 1ª Elimin.	840 X 8	= 6.720
Copa S.M. El Rey 2ª Elimin.	210 X 4	= 840
Ascenso a División Honor B	488 X 16	= 7.808
Ascenso a División Fem.	420 X 8	= 3.360
Cpto. España VII (H y M)	310 X 20	= 6.200
Cpto. España sub 21	967 X 4	= 3.868
Cpto. y Torneo España U18	436 X 21	= 9.156
Cpto. y Torneo España U16	331 X 29	= 9.599
Torneo Nacional U14	299 X 30	= 8.970
Torneo Nacional U12	299 X 38	= 11.362



Torneo Nacional U10	<i>231 X 32</i>	= 7.392
Torneo Nacional U8	<i>231 X 16</i>	= 3.696
Torneo Nacional U6	<i>231 X 10</i>	= 2.310
Cpto. Selec. Aut. Senior	<i>1.087 X 0</i>	= 0
Cpto. Selec. Aut. Fem.	<i>856 X 8</i>	= 6.848
Cpto. Selec. Aut. VII (My F)	<i>339 X 14</i>	= 4.746
Cpto. Selec. Aut. Sub 21	<i>1.144 X 8</i>	= 9.152
Cpto. Selec. Aut. Sub 18	<i>1.184 X 13</i>	= 14.872
Cpto. Selec. Aut. Sub 16	<i>927 X 13</i>	= 12.051
<hr/>		
Total		<i>688.738 euros</i>

En la temporada 2015/16, resultaría la recaudación respecto a la temporada 2014/2015, con un desfase (688.738 – 598.589 – 101.250) de -11.371 euros.

Debatido el tema se está de acuerdo con la anterior propuesta.

6º.- PROPUESTAS DE MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS FER.

- El Sr. Fernández Arribas informa que como consecuencia de la entrada en vigor el día 1 de julio de 2015 la Ley 14/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que repercute a la expedición de licencias deportivas, es preciso modificar el Reglamento General y el Reglamento de Partidos y Competiciones en aquellos artículos que se ven afectados por la referida Ley. Indica que va a proceder a remitir a los miembros las modificaciones correspondientes, siendo aprobadas las siguientes modificaciones en el Reglamento General y en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER:

REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES

ART. 76

Dice:

.....
b).- Para el cómputo de los partidos de suspensión, en el caso de jugadores con licencia nacional, se tendrán en cuenta los encuentros oficiales que hubiesen de disputar en categoría nacional el equipo de su club. En caso de que el club dispusiese de más de un equipo en categoría nacional, sólo se computarán los encuentros del equipo en que pudiera válidamente alinearse el jugador sancionado. Si pudiese alinearse válidamente con más de uno, se computarán los encuentros de cualquiera de los equipos, siempre que se disputen en jornadas diferentes.

.....



Dirá:

ART. 76

.....

b).- Para el cómputo de los partidos de suspensión ~~en el caso de jugadores con licencia nacional en competiciones de categoría nacional, se tendrán en cuenta los encuentros oficiales que hubiesen de disputar en categoría nacional el equipo de su club. En caso de que el club dispusiese de más de un equipo en categoría nacional, sólo se computarán los encuentros del equipo en que pudiera válidamente alinearse el jugador sancionado. Si pudiese alinearse válidamente con más de uno, se computarán los encuentros de cualquiera de los equipos, siempre que se disputen en jornadas diferentes.~~

.....

REGLAMENTO GENERAL

Artículo 10

2. La licencia de jugador/a de Rugby es el documento, expedido ~~por la FER o por la Federación Autonómica correspondiente;~~ por la Federación competente para ello, necesario para la práctica de tal deporte como federado, y su participación o alineación en partidos y competiciones oficiales.

.....

Artículo 11

~~Las licencias se solicitarán y expedirán en el correspondiente modelo o formulario federativo oficial, debidamente numerado, distinguiendo la categoría de que se trate, de entre las que a continuación se detallan:~~

“S” Senior

“JR”: Junior.

“J”: Juveniles.

“C”: Cadetes.

“I”: Infantiles.

“AL”: Alevines.

“B”: Benjamines



En los modelos y formularios de licencia deberá especificarse si tiene la condición de profesional o aficionado.

Las licencias expedidas por las federaciones autonómicas integradas en la FER habilitarán para participar en las competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional, salvo en los casos en que la FER tenga atribuida la competencia exclusiva para la expedición de determinadas licencias.

En cualquier caso, la participación en las competiciones oficiales de la FER estará sujeta a los requisitos de alineación, edad u otros de carácter técnico que se estableciesen.

.....

Artículo 12

De cada jugador que hubiese obtenido licencia, habrá de constar un expediente individual compuesto: por los modelos oficiales de solicitud numerados, las incidencias y, finalmente, las aprobaciones de la licencia.

La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica. Las federaciones deportivas autonómicas deberán comunicar a la federación estatal correspondiente las inscripciones que practiquen, así como las modificaciones de dichas inscripciones; a estos efectos bastará con la remisión del nombre y apellidos del titular, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI y número de licencia.

Esta comunicación podrá acordarse de que se realice a través de la inscripción o el volcado de los datos correspondientes en la aplicación informática que disponga la FER.

Artículo 13

La solicitud de licencia deberá contener:

- a) Nombre, apellidos, nacionalidad y lugar y fecha de nacimiento del jugador.
- b) Domicilio de residencia y profesión.
- c) Número de D.N.I. o pasaporte.
- d) Club a favor del cual desea inscribirse.
- e) Último club por el que estuvo inscrito.
- f) Fecha.
- g) Firma del secretario del Club o persona autorizada y sello del mismo.
- h) Firma del jugador.
- i) Una fotografía del jugador
- j) Cualesquier otras circunstancias que se determinen en la normativa correspondiente.

Los mismos requisitos se exigirán para las licencias correspondientes a entrenadores, delegados y árbitros, excepto las que no procedan por el tipo de licencia.



En los supuestos de inexistencia de federación autonómica, imposibilidad material, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la Federación Española de Rugby, la expedición de licencias será asumida por la Federación Española de Rugby.

Artículo 14

1. Los jugadores de Rugby deberán acompañar, con su primera demanda de licencia, fotocopia del D.N.I.
2. Formulada la solicitud de licencia, deberá constar en la misma certificación médica, declarando su aptitud para la práctica del Rugby o declaración jurada del jugador haciendo constar que no sufre incapacidad alguna para la misma, según se determine.

La Asamblea General de la FER acordará el importe global que perciban las federaciones autonómicas por la expedición de las licencias, respetando la libertad de cada federación autonómica para fijar y percibir su propia cuota autonómica diferente.

Artículo 15

1. Una vez que los formularios estén debidamente cumplimentados, los clubes los presentarán a la Federación de ámbito autonómico correspondiente, adjuntando la documentación que proceda y abonando, en su caso, los derechos federativos correspondientes junto con la cuota de correspondiente al seguro obligatorio.

Tratándose de menores de edad adjuntarán autorización firmada por el padre, madre o tutor y caso de poseerlo, fotocopia del D.N.I.

2. Los formularios de solicitud de licencia perderán su validez y no serán admitidos si no se presentan en el plazo de quince días desde su firma.

El reparto económico de la cuantía global a la que se refiere el artículo anterior se fijará atendiendo a los costes de tramitación de las licencias, de los servicios prestados a los federados y el sostenimiento general de la FER. En cualquier caso dicha cuantía global podría ser cero, siempre que los costes y el sostenimiento general referido se garantice a través de otra forma de financiación.

El acuerdo de reparto deberá ser adoptado en la Asamblea General respectiva, debiendo contar, además, con el voto favorable de, al menos, dos tercios de los responsables de las federaciones territoriales que sean designados a estos efectos. Estas federaciones deberán representar, a su vez, al menos las dos terceras partes de las licencias de esa modalidad deportiva. En el supuesto de que no se consiguiera llegar a un acuerdo para la determinación de la cuantía económica que corresponde a cada federación autonómica y a la federación estatal, dicha determinación se someterá a decisión de un órgano independiente, cuyo Presidente y demás miembros serán designados de forma equilibrada por el Consejo Superior de Deportes y por los representantes de todas las Comunidades Autónomas.



Artículo 16

1. Previa la comprobación de que las demandas de inscripción cumplen los requisitos formalmente exigibles, corresponderá a la FER diligenciar las licencias de los jugadores de categorías estatales y a las Federaciones Autonómicas las de su propio ámbito competencial, remitiendo a aquélla la documentación que ante éstas sean presentadas, dentro de los quince días siguientes al de su recepción.

Ahora bien, en los casos establecidos por la Ley o cuando medie delegación expresa de la FER, las diferentes Federaciones Autonómicas podrán expedir de forma directa las licencias de ámbito nacional.

2. En caso de que la solicitud de licencia carezca de requisitos necesarios, la FER lo comunicará al Club y a la Federación Autonómica, concediendo un plazo para su subsanación, si procediera. Efectuada en forma y plazo la subsanación, se otorgará plena validez a la licencia desde la fecha en que fue solicitada. Si no se produjese la subsanación, la licencia será anulada.

(Sin contenido)

Artículo 17

No serán válidas las solicitudes de licencia indebidamente cumplimentadas, las que contengan correcciones, enmiendas, o fotografías del jugador que impidan su identificación u ofrezcan dudas sobre la identidad del mismo, o las que adolezcan de cualquier otro vicio.

(Sin contenido)

Artículo 19

Las licencias tendrán vigencia desde la fecha de su expedición hasta el final de la temporada deportiva, salvo que concurre cualesquiera de las causas de nulidad previstas en la legislación vigente para los deportistas profesionales o las que reglamentariamente se prevén en relación con los que no poseen aquella cualidad.

(Sin contenido)

Artículo 21

El periodo de solicitud de licencias de jugadores de Rugby en las competiciones nacionales por sistema de liga, comenzará un mes antes del inicio de la competición y concluirá en la fecha determinada en la normativa correspondiente.

(Sin contenido)



Artículo 23

1. El cambio de licencia de un jugador de un club a otro, en el transcurso de la misma temporada, y la regulación de la alineación del mismo en competiciones oficiales estará sujeta a lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones y las normativas propias de las competiciones y expedición de licencias.

El cambio de licencia de un jugador de un club a otro, en el transcurso de la misma temporada, y la regulación de la alineación del mismo en competiciones oficiales estará sujeta a lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones y las normativas propias de las competiciones y expedición de licencias, así como a las consideraciones relativas a los Clubes Filiales establecidas en el Capítulo 8 de este reglamento.

2. Si el jugador cuya licencia se solicita procede de otro Club y pretende cambiar de club durante la temporada, junto a la solicitud de licencia habrá que acompañar obligatoriamente carta de libertad, expedida por el club de procedencia, acreditando la baja del mismo.

3. Dicha carta de libertad, salvo que exista contrato, compromiso u obligación pendiente de su cumplimiento, habrá de otorgarse obligatoriamente por el club, una vez sea solicitada por el jugador.

4. En caso de discrepancia entre el jugador y el club sobre la concesión de la carta de libertad, intervendrá a instancia de una de las partes la Federación Autonómica competente que podrá resolver, a la vista de las circunstancias concurrentes en el caso en cuestión, acordando la continuidad y el sometimiento del jugador a la disciplina del club o, por el contrario, extendiendo el documento de libertad, supliendo de esta forma la carta emitida por el club y, por tanto, acompañándose éste a la solicitud de licencia.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo 6 de este Título.

5. El jugador que durante la temporada haya pertenecido a un club de Federación Autonómica distinta a la correspondiente al club por el que presente solicitud de licencia, deberá acompañar a la misma certificación de la Federación de origen de no tener pendiente ninguna sanción. En caso de tenerla deberá manifestarse en el certificado dicha sanción y su estado de cumplimiento, para que ésta, si procede, se complete en el club de nueva adscripción.

6. El Jugador solicitante de licencia que proceda de un Club extranjero perteneciente a un país miembro a la IRB o cualquier organismo internacional adherido, habrá de aportar certificado de la Federación del país donde haya jugado, acreditando que está autorizado para suscribir licencia por un Club español, de acuerdo con la normativa de la IRB. Esta autorización implicará que no tiene pendiente de cumplimiento ningún tipo de sanción deportiva.



Un Jugador extranjero podrá intervenir en partido amistoso siendo suficiente para ello la presentación de la autorización expresa concedida por escrito y a su nombre por su club de procedencia, junto con la acreditación de la vigencia de la licencia expedida por su federación de origen.

La posibilidad de alineación de un jugador en competiciones oficiales como consecuencia del cambio de licencia de un club a otro, en el transcurso de la misma temporada, estará sujeta a lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones y las normativas propias de las competiciones.

Artículo 24

Cuando no concorra alguno de los supuestos anteriores en los que se permite el cambio de club por un jugador en la misma temporada, si éste formulare solicitud de licencia por otro distinto al que pertenece, incurirá en duplicidad, que se resolverá, sin perjuicio de las responsabilidades específicas, a favor del primero que le registró y; si no pudiera determinarse esta prioridad, será el órgano disciplinario competente el encargado de resolver la cuestión.

Sección 3^a: De la cancelación de las licencias.

(Sin contenido)

Artículo 25

Son causas de cancelación de las licencias de los jugadores de Rugby las siguientes:

- a) Baja concedida por el club.
- b) Imposibilidad total permanente del jugador para actuar.
- c) No intervenir el club en competición oficial o retirarse de aquéllas en la que participe.
- d) Baja de la inscripción del club ante la FER por disolución o expulsión.
- e) Expiración del contrato o resolución del mismo, tratándose de profesionales, sin perjuicio de la posibilidad de transformar la licencia en la correspondiente a jugadores amateur.
- f) Acuerdo adoptado por los órganos competentes.
- g) Cualquiera otra causa de las establecidas específicamente en el presente Reglamento para las diferentes clases de jugadores.

(Sin contenido)

Artículo 27

1. Las bajas de jugadores deberán extenderse, por cuadruplicado, en papel oficial del club o formulario dispuesto a tal fin por las Federaciones correspondientes, con el número del D.N.I. o pasaporte del interesado, la fecha, firma del Presidente y sello de la entidad. De todos estos documentos se hará entrega a la Federación Autonómica de dos ejemplares, uno que quedará en su sede y otro que cursará a la FER, quedando los otros dos uno en poder del club y otro en poder del jugador.



En caso de que el jugador no quisiese recibir del club el ejemplar de la baja, el club deberá depositarlo en la Federación Autonómica, la cual lo tendrá depositado a disposición del mismo.

La tramitación de estas bajas deberá ser realizada por el club en el plazo de siete días a contar desde el siguiente al de su firma. Al transcurrir dicho plazo sin tramitarla, la baja se hará efectiva mediante la presentación de su copia por el jugador ante la Federación Autonómica.

2. En ningún caso la baja podrá estar sujeta a condición alguna y, si se estableciera, se tendrá por no puesta.

(Sin contenido)

Artículo 32

Los jugadores de Rugby suscribirán la licencia pertinente conforme a lo establecido en el artículo 11 del presente Reglamento, en cuanto a la categoría se refiere.

(sin contenido)

Artículo 34

Al finalizar el compromiso del jugador aficionado con su club, y en el supuesto de no solicitar licencia profesional, el jugador podrá suscribir nueva licencia inscribiéndose en el club que desee. Ello sin perjuicio de lo previsto en el Capítulo 6.

(sin contenido)

Artículo 35

1. Los jugadores con licencia "J" y "C" se comprometen, con el club que los inscribe, a permanecer en él hasta la extinción de la licencia. Esta extinción se producirá al finalizar la temporada en que cumplan diecinueve años, salvo que el club le conceda la baja o que se haya suscrito por ambas partes un acuerdo reduciendo la duración del compromiso, sin perjuicio de lo establecido para el cambio de residencia.

Se exceptúa el caso de que el club no participe en la correspondiente categoría, en cuyo caso el jugador podrá inscribirse con cualquier otro.

2. Si el jugador se negara a firmar la licencia de aficionado, en la parte correspondiente a la firma, deberá figurar la expresión "procede de juvenil/junior/ cadete".

(sin contenido)



Artículo 36

1. Los jugadores con licencia "I", "AL" y "B", quedarán libres de compromiso al finalizar cada temporada, excepto la última que pertenezcan a dicha categoría, en que seguirán adscritos a la disciplina de su club si éste tiene equipo en la categoría superior a la que se trate, salvo baja concedida por aquél por propia iniciativa, o a solicitud del padre, madre o tutor, que la formalizarán, por escrito dirigido al club, entre el 1 y el 31 de julio de la temporada, enviando copia del mismo a la Autonómica correspondiente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido para el cambio de residencia.
2. Si el jugador se negara a firmar la licencia, se hará constar en ésta la expresión "procede de infantil, alevín o benjamín", según los casos.

(sin contenido)

Artículo 37

Los jugadores con licencia "J", "C", "B", "AL", e "I", podrán alinearse en la categoría inmediatamente superior en cuanto a edad, con la licencia que originalmente les fue expedida, siempre que hayan nacido en el año natural último al establecido como mínimo para cada una de ellas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la competición correspondiente.

Los jugadores con edades correspondientes a las categorías Sub 21 (Juvenil), Sub 18 (Cadete), Sub 16 (Infantil), Sub 14 (Alevín), Sub 12 (Benjamín), Sub 10 (Prebenjamín), Sub 8 (Jabatos) y Sub 6 (Lince), podrán alinearse en la categoría inmediatamente superior en cuanto a edad, con la licencia que originalmente les fue expedida, siempre que hayan nacido en el año natural último al establecido como mínimo para cada una de ellas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la competición correspondiente.

Artículo 39

1. Los extranjeros, podrán obtener licencia para participar en competiciones de ámbito territorial o nacional. Para ello, deberán formular la solicitud ante la Federación de ámbito autonómico correspondiente, acreditando su filiación, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad actual, país del que proceden y lugar de residencia en España. Deberá acompañarse también la certificación de la Federación de origen recogiendo las sanciones que pudiera tener pendientes y, en general, la documentación que exigiese la normativa de la IRB. La Federación otorgará, si procede, la oportuna autorización de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre jugadores provenientes del extranjero.

1. La expedición de licencias de jugadores extranjeros será, en todo caso, competencia de la FER. Para ello, deberán formular la solicitud acreditando su filiación, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad actual, país del que proceden y lugar de residencia en España. Deberá acompañarse también la certificación de la Federación de origen recogiendo las sanciones que pudiera tener pendientes y, en general, la documentación que exigiese la normativa de la World Rugby. La FER otorgará, si procede, la oportuna autorización de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre jugadores provenientes del extranjero.



Artículo 44

Para formalizar la licencia de jugador de Rugby Profesional será preciso aportar ante la FER la siguiente documentación:

- a) Ejemplar original, o copia compulsada, del contrato suscrito por el club interesado, debidamente inscrito o depositado ante el INEM o el organismo público que corresponda.
- b) Fotocopia compulsada del pasaporte del jugador, en caso de no tener nacionalidad española.
- c) Demanda de los permisos de trabajo y residencia, en caso de no tener nacionalidad española y tener obligación de obtener tales permisos.

(Sin contenido)

7º.- NORMATIVAS COMPETICIONES 2014/2015

El Sr. Secretario indica que previamente al inicio de las diferentes competiciones se irán elaborando las circulares correspondientes. Los borradores se remitirán a la Comisión Delegada para que los analice y proponga las modificaciones o rectificaciones que se consideren oportunas. Una vez consensuado el texto se procederá a remitir la circular a las partes interesadas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

a).- El Sr. Fernández Rozas pregunta cual es la situación de Enrique Roldán

- El Sr. Presidente manifiesta que el cargo de Secretario General ya no lo ejerce. Estando aún de baja médica.

b).- El Sr. Presidente agradece a los miembros de este órgano de la FER las disposición y colaboración que está teniendo con todos ellos. Considera que es la mejor forma de trabajar para que así, entre todos consigamos los objetivos marcados, especialmente el de salir de la complicada situación económica que mucho le preocupa.

Y sin más asuntos que tratar se levante la sesión a las 20,30 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Rafael SEMPERE.